

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 48^a, en martes 1 de septiembre de 2015

Ordinaria

(De 16:21 a 19:18)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE;
SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA, Y SEÑOR BALDO
PROKURICA PROKURICA, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2176
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2176
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2176
IV. CUENTA.....	2176
Acuerdos de Comités.....	2181

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Tuma, Montes, Ossandón, Pérez Varela e Ignacio Walker, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 2.833 en materia de alzamiento de prohibiciones de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos en viviendas financiadas mediante subsidio habitacional (10.203-14) (se aprueba en general y en particular).....	2182
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (9.679-07) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	2186
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos (7.908-15) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	2188
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia (9.896-07) (se aprueba en general).....	2197
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea que Crea un Marco para la Participación de la República de Chile en las Operaciones de Gestión de Crisis de la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de enero de 2014 (9.967-10) (se aprueba en general y en particular).....	2206
Proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueban el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal con relación a los impuestos a la renta y al patrimonio”, y su Protocolo, suscritos en Washington el 4 de febrero de 2010 (9.258-10); y el “Convenio entre la República de Chile y la República de Austria para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación a los impuestos a la renta y al patrimonio”, y su Protocolo, suscritos en Santiago el 6 de diciembre de 2012 (9.949-10) (se aprueban en general y en particular).....	2212
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos”, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001 (6.556-10) (pasa a Comisión de Agricultura).....	2219
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2222

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata (10.277-06).
- 2.– Oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual remite nómina de señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que se formará con relación al proyecto de reforma de la Carta que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral (9.840-07 y 10.055-07, refundidos).
- 3.– Oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual remite nómina de señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que se formará respecto del proyecto de ley modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (8.132-26).
- 4.– Informe de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana relativo al estado de la seguridad ciudadana en el país y las medidas que se pueden adoptar para mejorarla.
- 5.– Moción de los Senadores señores Araya, De Urresti, Espina, Harboe y Larraín con la que inician un proyecto que modifica el artículo 43 de la ley N° 20.000 en materia de emisión del protocolo de análisis químico relativo al estupefaciente incautado (10.270-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores subrogante, señor Edgardo Riveros Marín; de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez Urrutia; de Justicia, señora Javiera Blanco Suárez; del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González, y de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball Astaburuaga.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez Eytel.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 43^a, ordinaria, en 12 de agosto de 2015, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 44^a, ordinaria, en 18 de agosto, y 45^a, especial, y 46^a, ordinaria, ambas en 19 de agosto, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Once de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata (boletín N° 10.277-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Con los dos siguientes hace presente la ur-

gencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de las iniciativas que se indican:

1) Proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (boletín N° 9.679-07).

2) Proyecto de reforma constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral (boletines N°s 9.840-07 y 10.055-07, refundidos).

Con el cuarto retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06).

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1) El que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos (boletín N° 7.908-15).

2) El relativo a la probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

Con el séptimo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, al proyecto de ley que suspende por el plazo de cinco años la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (boletín N° 9.816-15).

Con los tres que siguen hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de las iniciativas que se indican a continuación:

1) Proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia (boletín N° 10.264-07).

2) Proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11).

3) Proyecto de acuerdo que aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas

sobre el Cambio Climático, adoptada en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012 (boletín N° 9.625-10).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último señala que resolvió no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental en cuanto al proyecto de ley que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación (boletín N° 10.127-04).

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar al Excelentísimo Tribunal Constitucional.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, mediante los cuales comunica que aprobó las enmiendas propuestas por esta Corporación, con las excepciones que señala, a las iniciativas que se especifican a continuación, informando de la nómina de los señores Diputados que integrarán las Comisiones Mixtas que deberán formarse conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Carta Fundamental:

1) Proyecto de reforma constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral (boletines N°s 9.840-07 y 10.055-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Senado, se designa a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento como integrantes de la Comisión Mixta pertinente.**

2) Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8.132-26).

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Al respecto, debo informar que los Comités acordaron designar a los miembros de la Comisión de Hacienda como integrantes de la respectiva Comisión Mixta.

Además, según se me informó, un Senador de la Comisión de Economía reemplazaría a uno de la de Hacienda para tales efectos.

Puede continuar, señor Prosecretario.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Oficio del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide copias autorizadas de cuatro sentencias definitivas pronunciadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las disposiciones que se enuncian a continuación:

-Artículo 1° de la ley N° 19.989.

-Artículo 4° de la ley N° 18.883.

-Dos normas referidas al artículo 2331 del Código Civil.

—**Se manda archivar los documentos.**

Envía copias de dos resoluciones dictadas en el requerimiento de inconstitucionalidad acerca del inciso primero del artículo 5° de la ley N° 18.900.

—**Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor Horvath, antecedentes relativos a la situación del muelle multipropósito de Puerto Cisnes, Región de Aisén.

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Navarro, en lo atinente al proyecto de construcción del puente Amdel en la Región del Biobío.

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre de la Senadora señora Von Baer, acerca de la situación de la Ruta T-45, en el tramo Santa Julia-Riñihue, Región de Los Ríos.

Contesta solicitud de información, expedida en nombre del Senador señor Matta, tocante a Plan Hídrico Regional y Plan de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, en lo relativo a la

Región del Maule.

Atiende solicitudes de información, formalizadas en nombre del Senador señor De Urresti, en cuanto a:

-Obras de asfaltado en caminos secundarios para los años 2015 a 2017 en la Región de Los Ríos.

-Requerimiento de vecinos de los sectores Colo Colo y Las Huellas, comuna de Los Lagos.

De la señora Ministra de Salud:

Da respuesta a consultas, formuladas en nombre del Senador señor Prokurica, en relación con la catástrofe que afectó a la Región de Atacama el pasado mes de marzo.

Absuelve consultas, planteadas por el Senador señor Navarro, sobre los siguientes asuntos:

-Componentes de la vacuna contra la influenza para niños.

-Efectos de la paralización de la FENATS en la ciudad de Concepción.

-Costos por prestaciones externalizadas en cumplimiento del plan AUGE en la Región del Biobío.

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Coloma, acerca de un reglamento para el examen del VIH en personas privadas de libertad.

Da respuesta a consulta, formulada en nombre de la Senadora señora Goic, sobre posibilidad de crear un registro de personas con síndrome Rubinstein Taybi (RTS).

Atiende inquietud, formulada en nombre de los Senadores señores Bianchi, Araya, Lagos, Quinteros y Rossi, en el sentido de considerar la entrega de mayores recursos para el mejoramiento del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS).

Entrega sendas respuestas a solicitudes de antecedentes, expedidas en nombre de la Senadora señora Von Baer, atinentes al avance de las iniciativas de inversión contempladas en el “Plan de Mejoramiento de la Red Asistencial de Salud de la Región de Los Ríos” correspon-

dientes a las comunas de Valdivia, Futrono y Lago Ranco.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Atiende consulta, formulada en nombre del Senador señor Ossandón, con relación al retraso en la construcción del paso sobre nivel en el camino a Antuco, comuna de Los Ángeles.

Contesta solicitud de información, expedida en nombre del Senador señor Matta, sobre el mejoramiento de la cobertura del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), segmento pequeña agricultura.

Del señor Ministro de Energía:

Entrega respuesta, en lo pertinente a su Cartera, a un acuerdo del Senado relativo a la entrega de un subsidio por consumo eléctrico a las familias de menores electrodependientes.

Atiende solicitud de información, formalizada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca del proyecto “Observatorio de los combustibles derivados de la madera”, implementado por el Instituto Forestal.

Del señor Ministro de la Excelentísima Corte Suprema don Lamberto Cisternas:

Contesta solicitud de información, expedida en nombre del Senador señor Navarro, acerca de eventuales modificaciones al Código Penal.

Del señor Subsecretario del Trabajo:

Absuelve consulta, planteada por el Senador señor Ossandón, en lo relativo a la situación de desempleo en las comunas de Coronel y Lota, Región del Biobío.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Entrega respuesta a solicitud de antecedentes, expedida en nombre del Senador señor Ossandón, relativos a las políticas públicas que la División de Calidad de Aire y Cambio Climático ha desarrollado en Chillán y Chillán Viejo a fin de prevenir los episodios críticos de saturación experimentados durante 2015.

Del señor Alcalde de Concepción:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, tocante a la

cantidad de basureros de calzada existentes en comuna de Concepción.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud del Biobío:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Horvath, a propósito de la situación de los trabajadores que retiran asbesto de la planta Bocamina I, en la comuna de Coronel.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile:

Da respuesta a planteamiento, formulado en nombre del Senador señor Espina, relativo a mayor dotación de la Brigada de Investigación Criminal debido al aumento de delitos en comuna de Lautaro.

De la Asociación Chilena de Municipalidades:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, antecedentes y copias de los dos convenios suscritos por la Asociación Chilena de Municipalidades con la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Ossandón, en lo concerniente a los recursos asignados a Carabineros de la localidad de Visviri, Región de Arica y Parinacota.

Del señor Director del INDAP Región del Maule:

Remite información, requerida en nombre del Senador señor Matta, sobre situación que afecta a los agricultores del Valle del Melozal, en la comuna de San Javier.

Del señor Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso:

Adjunta antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Navarro, sobre la evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto denominado “Centro de Manejo Ambiental Cartagena Sustentable”, relativo a la comuna del mismo nombre.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, relativo al estado de la seguridad ciudadana en el país y las medidas que se pueden adoptar para mejorarla.

—**Queda a disposición de Sus Señorías.**

Moción

De los Senadores señores Araya, De Urresti, Espina, Harboe y Larraín, para modificar el artículo 43 de la ley N° 20.000 en materia de emisión del protocolo de análisis químico relativo al estupefaciente incautado (boletín N° 10.270-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Guillier, señora Pérez San Martín y señores Horvath, Lagos y Prokurica que establece normas sobre equidad y control del gasto de avisaje estatal.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Zaldívar, para ausentarse del país a contar del 5 de septiembre próximo.

—**Se accede.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, a propósito del proyecto de ley que establece normas sobre equidad y control del gasto en avisaje estatal, que presentamos con los Senadores señora Lily Pérez y señores Horvath, Lagos y Prokurica, le solicito, en nombre de todos sus autores, que se oficie al Ejecutivo para pedirle su patrocinio.

Creo del caso destacar que en un año normal se gastan entre 50 y 60 millones de dólares en avisaje público en medios de comunicación y que 70 a 75 por ciento de tales recursos van a no más de cinco medios de comunicación, todos de carácter nacional, radicados en Santiago.

Nosotros estamos proponiendo una suerte de “ley espejo”, de manera que a lo menos 50 por ciento de esos dineros se destinen a medios de comunicación regionales.

Aquello contribuiría a la descentralización de nuestro país y a generar identidad cultural en las regiones.

El año pasado, durante la discusión del Presupuesto, hice esa misma observación. El Ministro de Hacienda de entonces se comprometió a elaborar un protocolo al respecto, porque los recursos pertinentes se destinan sin ningún reglamento ni disposición especial alguna. Quedamos en seguir conversando sobre el punto, para avanzar en una solución legislativa. Desgraciadamente, los cambios de autoridades registrados (todos los conocemos) hicieron perder la continuidad de la conversación.

Señor Presidente, dada la importancia que tiene este asunto, en especial para las regiones, y sobre la base de que lo propuesto responde también a un criterio de justicia y equidad territorial, pido que se oficie al Gobierno para solicitarle que patrocine el proyecto en comento.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si les parece a Sus Señorías, se enviará el oficio pertinente a Su Excelencia la Presidenta de la República, con el apoyo de la Sala.

—**Así se acuerda.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, conforme al artículo 46 de nuestro Reglamento, la Comisión Mixta que va a resolver las diferencias registradas entre el Senado y la Cámara de Diputados a propósito de una norma del proyecto que modifica la Ley General de Cooperativas debiera ser integrada, en estricto rigor, por los miembros de la Comisión de Economía, tal como se indicaba originalmente en la Cuenta.

Sin embargo, los Comités acordaron que asumieran esa tarea los integrantes de la Comisión de Hacienda.

El acuerdo ya está tomado, conforme al Reglamento. No obstante, debo manifestar que, a mi juicio, existe una distorsión con respecto al espíritu de lo que son las comisiones mixtas.

Reconozco la disposición que tuvo el Senador Lagos, como miembro de la Comisión de Hacienda, para permitir mi participación en la Comisión Mixta que deberá formarse. Pero yo no hablo por mí, sino por esta Corporación, por el voto que emitió esta Sala frente al proyecto respectivo.

Las comisiones mixtas resuelven las diferencias suscitadas entre lo aprobado por el Senado y lo resuelto por la Cámara de Diputados.

Lo que votó favorablemente la inmensa mayoría de esta Sala fue la propuesta de la Comisión de Economía. Y la de la Comisión de Hacienda recibió un pronunciamiento minoritario.

Entonces, no resulta lógico ni coherente que los miembros de la Comisión de Hacienda, quienes perdieron en este Hemiciclo, vayan a la Comisión Mixta a representar la posición del Senado.

Si bien lo determinado por los Comités está conforme a Reglamento, no se ajusta, desde el punto de vista de la representación fiel, a lo

que la mayoría del Senado determinó sobre el proyecto pertinente.

Dejo constancia de mi reclamo, señor Presidente, porque de ese modo, mediante el uso de artificios reglamentarios, la representación de la Cámara Alta en la Comisión Mixta que se ha de formar no será la que corresponde.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Esta materia se debatió en reunión de Comités.

Hay involucrada una norma de carácter tributario. Ello, sin perjuicio de que lo concerniente a las cooperativas tiene que ver con Economía.

Esperamos que la contribución del Honorable señor Tuma -Su Señoría ya destacó la buena disposición que mostró al respecto el Senador señor Lagos- se concrete en la Comisión Mixta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en esta sesión, como si fuera de Fácil Despacho, en primer lugar, el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria, que está signado con el número 2 en la tabla de hoy.

2.— Colocar en segundo lugar del Orden del Día de esta sesión el proyecto de ley que crea juzgados y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diferentes tribunales de justicia, ubicado en el número 6 de la tabla de hoy.

3.— Colocar en primer, segundo y tercer lugares, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana los siguientes asuntos:

a) Proyecto de ley que suspende por el plazo de cinco años la inscripción de taxis en el

Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, que aparece con el número 8 en la tabla de la presente sesión.

b) Proyecto de reforma del Reglamento del Senado que transfiere las materias de ciencia, tecnología e innovación a la Comisión de Desafíos del Futuro, signado con el número 22 de la tabla de hoy.

c) Proyecto de reforma constitucional que traslada al 4 de julio de cada año la cuenta sobre el estado administrativo y político de la nación, ubicado en el lugar número 25 del Orden del Día de esta sesión.

4.— Designar a los Senadores de la Comisión de Hacienda para integrar la Comisión Mixta que debe formarse para resolver las diferencias suscitadas con la Honorable Cámara de Diputados acerca del proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

V. FÁCIL DESPACHO

MODIFICACIÓN DE DECRETO LEY N° 2.833, DE 1979

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Tuma, Montes, Ossandón, Pérez Varela e Ignacio Walker, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 2.833, de 1979, en materia de alzamiento de prohibiciones de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos en viviendas financiadas mediante subsidio habitacional, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.203-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Tuma, Montes, Ossandón, Pérez Varela e Ignacio Walker):

En primer trámite, sesión 37ª, en 22 de julio de 2015.

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 43ª, en 12 de agosto de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de la iniciativa es disponer el alzamiento de las prohibiciones establecidas por haberse adquirido o construido una vivienda con aplicación de un subsidio habitacional, una vez transcurrido el plazo por el cual se hubieran constituido y por el solo ministerio de la ley. Las cancelaciones y anotaciones deberán efectuarse y los certificados otorgarse de oficio o a requerimiento de cualquier persona, para lo cual regirá el respectivo régimen tarifario especial.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo acogió por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Pérez Varela, Tuma e Ignacio Walker.

El texto que se propone aprobar se consigna en el informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular a la vez. ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor WALKER (don Ignacio).— Sí.

El señor PROKURICA.— Conforme.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, la iniciativa es sencilla, pero va a resolverles numerosas dificultades a las personas más vulnerables a quienes, por su misma condición, el

Ministerio de Vivienda eligió, en un momento determinado, para otorgarles un subsidio.

Esta Corporación ha despachado numerosas legislaciones a fin de simplificar la vida de los ciudadanos y eliminar engorrosos y costosos trámites que se tienen que cumplir para resolver situaciones de la vida cotidiana. La excesiva burocracia con frecuencia explica el descontento de muchos que no pueden acceder a determinados beneficios o disponer de sus bienes, como en el caso de las propiedades.

El Senado aprobó recientemente un proyecto de ley que obliga a los bancos, a los acreedores, al alzamiento de las hipotecas, dado que, una vez pagada la deuda, no hay ninguna razón para mantenerlas en el Registro correspondiente.

El SERVIU y el Ministerio de Vivienda han estado entregando numerosos subsidios a los sectores más vulnerables. Con el objeto de focalizar, pero, al mismo tiempo, de resguardar el cumplimiento del objetivo por el cual se otorga el beneficio, se ha establecido una restricción en el sentido de que se prohíbe enajenar, vender o arrendar por cinco años, y, en algunos casos, por diez. Y ello me parece bien. Pero carece de sentido mantenerla una vez pasado el plazo, lo que a las sucesiones no les permite ni siquiera inscribir una vivienda heredada. Para el alzamiento se requieren trámites y pedir la autorización del organismo que ha inscrito la medida a su favor, o bien, es preciso pagar hasta 36 mil pesos, como ya hemos sabido.

En mi permanente contacto con los pobladores, estos me han reclamado que no es posible que una vez vencido el término siga rigiendo la prohibición, que significa costos, demoras, y carece de sentido.

De la misma manera que esta Corporación aprobó el alzamiento de las hipotecas, se ha presentado un proyecto de ley para el alzamiento de prohibiciones, patrocinado por los Senadores Montes, Ossandón, Pérez Varela, Ignacio Walker y el que habla, en orden a que

estas puedan ser eliminadas una vez transcurrido el plazo. No se contempla ninguna restricción para que las familias puedan disponer después del bien y usarlo, si quieren enajenar, vender o arrendar.

Creo que este es un paso que estamos dando en favor de los derechos de los propietarios más vulnerables, a quienes el Estado a veces les mantiene una limitación absolutamente innecesaria. La medida vale mientras se justifica el plazo, pero, una vez cumplido, no existe ninguna razón para conservarla.

Por esa razón es que la iniciativa, que exhibe todo el sentido de justicia, de sensatez, de sentido común que están esperando los ciudadanos, fue aprobada en la Comisión por unanimidad. Y espero que la Sala la acoja con ese mismo resultado, ya que implica un paso adelante en la protección de los derechos de los más vulnerables.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Deseo saludar la presencia de la señora Paulina Saball, Ministra de Vivienda y Urbanismo, quien nos acompaña en el tratamiento de la materia.

Tiene la palabra al Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, seré muy breve. Solo deseo añadir a lo expresado por el Secretario General en su introducción y por el Senador señor Tuma, quien es el verdadero autor intelectual del proyecto, patrocinado por los cinco miembros de la Comisión técnica, a la que tengo el honor de presidir, que en la tramitación se contó con una muy activa participación, como siempre, de la titular de la Cartera, junto a su equipo asesor, recibándose además a los señores Presidente y Vicepresidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, así como al señor Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, todos los cuales coincidieron absolutamente en que el texto reviste un carácter simplificador.

¿En qué consiste la normativa? En hacer más sencillos, básicamente, el alzamiento y la cancelación de las prohibiciones impuestas a los beneficiarios de subsidios habitacionales, para lo cual se dispone que ello operará, por el solo ministerio de la ley, una vez cumplido el plazo establecido, como es obvio, en la escritura respectiva. O sea, no será preciso hacer ninguna gestión y se reducirán las diligencias y los costos para las personas.

En razón de lo expuesto, la Comisión respaldó la iniciativa por unanimidad, la que fue discutida y aprobada en general y en particular a la vez, habiéndose acordado proponer que fuera tratada del mismo modo en la Sala.

Creemos que la medida redundará en la ausencia de un trámite, lo que va a facilitarle la vida a mucha gente. Por eso, le pedimos a la Sala votar a favor.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Como hay cuatro inscritos, solo deseo recordar que el que nos ocupa es un proyecto de Fácil Despacho. Así que pido que tratemos de respetar la institución de este tipo de asuntos.

Puede intervenir el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, creo que en las discusiones que sostenemos en el país no valoramos, a veces, la historia de lo hecho en materia de vivienda. Y un buen ejemplo son justamente las distintas iniciativas que el Estado ha llevado a cabo por décadas con el objeto de proveer de habitación a las personas de clase media y a quienes carecen de recursos para poder adquirirlas, principalmente a través de la entrega de subsidios y de la ayuda a las familias que no pueden financiar por sí solas su primera vivienda. Ello se complementa con el ahorro propio y, en algunos casos, con créditos hipotecarios o aportes de terceros, los que están dirigidos a personas, tanto de clase media como de grupos emergentes, con capacidad de ahorro y con la posibilidad de enterar el valor del inmueble por esas vías.

Tal como lo han expuesto los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, el Ministerio, por razones obvias, tiene que tomar medidas con la finalidad de que se utilicen bien las casas destinadas a quienes pertenecen al sector de escasos recursos, ya que los fondos no sobran. Por eso, el Senador señor Tuma y los demás miembros de la Comisión, en una buena iniciativa, han planteado la posibilidad, una vez transcurrido determinado plazo, de determinar el alzamiento de las prohibiciones establecidas por haberse adquirido o construido una vivienda con un subsidio habitacional.

Si se analiza lo que sucede en la realidad, se observa, muchas veces, que las familias postulantes al beneficio quieren disponer del bien, una vez que se cumple el período, hayan pagado o no, y se encuentran con el problema de que existe una prohibición inscrita al margen de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Ello obedece a una lógica, pero se ven compelidas a enfrentar una burocracia que no comprenden y el alzamiento les cuesta recursos y tiempo.

En consecuencia, a mí me parece que, siendo la vivienda propia un asunto relevante para la ciudadanía, principalmente para la clase media y los sectores más vulnerables, el proyecto constituye un aporte y libera de restricciones en los plazos que establece.

Vamos a votar a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, tal como lo han manifestado quienes han intervenido con anterioridad, la iniciativa es simple y tiende a facilitar, a simplificar, los trámites que quien ha obtenido su vivienda a través del sistema del subsidio habitacional tiene que cumplir para levantar las prohibiciones que necesariamente establece el SERVIU una vez que la entrega.

Porque el interés del Estado, del Gobierno, del SERVIU, es que esa persona la ocupe

efectivamente. Y es bueno que se establezcan limitaciones durante un determinado período, de cinco a diez años, término este último para el caso de la edificación en altura. Pasado el plazo, no hay razón para que la medida no se levante de oficio, como tampoco, de acuerdo con el artículo que aprobó la Comisión, para no hacerlo a solicitud de un tercero, a fin de evitar cualquier complejidad.

Por lo tanto, se cumplen adecuadamente el interés de velar porque la persona use la vivienda y el de quien la ha adquirido para que, pasado un cierto número de años, la prohibición se levante sin mayor trámite y sin los costos que muchas veces ello implica. En efecto, al no existir un procedimiento fluido se estaría obligando a personas vulnerables, modestas, a adultos mayores, a realizar un trámite engorroso en el Conservador de Bienes Raíces o las notarías.

A pesar de ser simple, el proyecto facilita las cosas. Y cuando ello dice relación con la ciudadanía o con los beneficiarios de proyectos habitacionales con un subsidio gubernamental, se está dando un paso adelante.

Por eso, vamos a pronunciarnos a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señor Presidente, tal como lo manifestó mi colega Pérez Varela, la iniciativa tiende a simplificarles la vida a las familias más vulnerables al facilitar el trámite para poner término a las prohibiciones legales de enajenar.

Sin embargo, quisiera aprovechar la presencia de la señora Ministra de Vivienda para formular un planteamiento. Los plazos de la prohibición para enajenar, arrendar o vender la vivienda, que son de cinco a diez años, se empiezan a contar a partir de la inscripción. Muchas veces, el trámite no se efectúa al momento de la entrega y tarda varios años, por lo que el término para no poder arrendar aumenta a doce, trece, catorce y hasta quince años, se-

gún lo que demoren el SERVIU o la municipalidad respectiva.

¿Por qué ello es importante? Porque en diez años o más la situación vital de una familia puede variar. Si se le entrega un departamento en un quinto piso a un grupo vulnerable cuando el jefe de familia tiene 58 años, este va a tener casi 70 cuando sea posible arrendarlo. A lo mejor no estará en condiciones de subir las escaleras con bolsas de supermercado o con lo que lleve a su hogar.

Si bien la iniciativa implica un mejoramiento para las familias vulnerables, me parece que aún quedan bastantes cosas por mejorar. Entiendo que todas las prohibiciones apuntan a que no se abuse del sistema, pero me gustaría que la Comisión de Vivienda del Senado y el Ministerio también pudieran evaluar una solución para familias que, sin haber incurrido en un exceso, se ven presas de restricciones que terminan por perjudicarlas enormemente. No es razonable que doce años o más después de la entrega no puedan arrendar su casa por la demora de la institución pública respectiva o porque la municipalidad no fue bastante eficiente.

Los plazos al menos debieran acortarse, para que no se siga extendiendo el lapso de diez años, ya extremadamente largo de por sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 32 votos a favor, se aprueba en general y en particular el proyecto, quedando despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Mon-

tes, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir la señora Ministra.

La señora SABALL (Ministra de Vivienda y Urbanismo).— Señor Presidente, extendiendo mi gratitud a los señores Senadores que presentaron la moción -igualmente merece un reconocimiento el debate en la Comisión- y a todos los que se han pronunciado a favor.

Tal como se ha dicho, la iniciativa es muy sencilla, pero va a afectar muy positivamente la vida de miles de personas que hoy no solo esperan disponer de su vivienda, sino también la simplificación del trámite para hacerlo.

Así que agradezco por los numerosos ciudadanos que podrán utilizar el beneficio concedido en virtud de la votación del Senado y por los funcionarios del SERVIU que van a poder dedicar su tiempo a otras cosas y no al trámite burocrático que ha implicado la gestión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Gracias a usted, señora Ministra.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS Y ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.679-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor De Urresti, señora Allende y señores Araya, Harboe y Quinteros):

En primer trámite, sesión 60ª, en 4 de noviembre de 2014.

En tercer trámite, sesión 34ª, en 14 de julio de 2015.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 70ª, en 26 de noviembre de 2014.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 36ª, en 21 de julio de 2015.

Mixta: sesión 44ª, en 18 de agosto de 2015.

Discusión:

Sesiones 4ª, en 31 de marzo de 2015 (se aprueba en general); 14ª, en 6 de mayo de 2015 (se aprueba en particular); 37ª, en 22 de julio de 2015 (se aprueba informe de Comisión de Constitución y pasa a Comisión Mixta).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La divergencia suscitada entre ambas Cámara deriva del rechazo por parte del Senado, en tercer trámite constitucional, de una enmienda que introdujo la Cámara de Diputados.

El Senado, en primer trámite constitucional, efectuó un conjunto de enmiendas, mediante un artículo único, al Código Orgánico de tribunales.

El numeral 2 del artículo único modifica el artículo 179 del señalado Código. La letra b) aprobada por la Cámara Alta sustituye el inciso segundo por un precepto que dispone que en el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Santiago los asuntos que tengan por objeto dar cumplimiento a resoluciones o decretos de otros juzgados y los asuntos de jurisdicción voluntaria serán distribuidos entre los cinco tribunales que estén de turno semanalmente para tal efecto.

En segundo trámite constitucional, la Cá-

mara de Diputados suprimió ese literal b).

En el Senado, durante el tercer trámite constitucional, al analizarse la eliminación propuesta, se constató que ella provocaba como consecuencia que se mantuviera el inciso segundo del artículo 179 del Código Orgánico de Tribunales, lo que no guarda armonía con el propósito que persigue la iniciativa.

La Comisión Mixta, para solucionar tal dificultad, y con el ánimo de eliminar definitivamente cualquier mención a la regla del turno en la referida disposición, acordó suprimir el inciso segundo del artículo 179.

Al advertirse que como resultado de las modificaciones que tendrán los tres incisos que integran el artículo 179 se modificaría el primero y se eliminarían los dos siguientes, se acordó proponer a ambas Corporaciones una sola enmienda a dicho precepto, que lo reemplace por el inciso único que resultará de su inciso primero modificado.

Asimismo, se incorporó una enmienda adicional al artículo único del proyecto, para modificar el artículo 178 del Código Orgánico de Tribunales de manera de mencionar en su primera frase tanto el artículo 175 como el 176, a los efectos de unificar la aplicación de los criterios centrales que consagra la iniciativa.

Por último, se complementó el artículo transitorio del proyecto agregando a los preceptos que allí se mencionan una alusión al artículo 178.

La Comisión Mixta adoptó este acuerdo por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores De Urresti, Harboe y Larraín, y Diputados señores Coloma, Monckeberg y Soto.

Cabe hacer presente que la propuesta que formula la Comisión Mixta es de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren al menos 21 votos favorables.

La proposición de la Comisión Mixta figura en la última columna del boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Esta es una materia de fácil resolución.

¿Les parece que abramos la votación?

El señor PÉREZ VARELA.— Conforme.

El señor WALKER (don Ignacio).— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

Les pido a Sus Señorías avisar a los integrantes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, quienes en este minuto están en la primera de ellas con los Ministros del ramo, imagino que viendo los proyectos laborales.

El señor PROKURICA.— ¡Pero si la reforma laboral está tan bien hecha...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La proposición pertinente fue aprobada por unanimidad.

Se trata de un informe de Comisión Mixta. O sea, no se puede modificar su contenido.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LETELIER.— Yo, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Falta también el pronunciamiento del Honorable señor Moreira.

Repito: ¿alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que 27 señoras Senadoras y señores Senadores se pronuncian a favor.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Coloma, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Ossandón,

Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Los Honorables señores Allamand y De Urresti dejan constancia de su intención de voto a favor.

**SANCIÓN A TRANSPORTE DE DESECHOS
HACIA VERTEDEROS CLANDESTINOS.
INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Informe de Comisión Mixta, constituida conforme al artículo 71 de la Carta Fundamental, recaído en el proyecto de ley que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos, con urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7.908-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi, Letelier y Pizarro):

En primer trámite, sesión 49^a, en 6 de septiembre de 2011.

En tercer trámite, sesión 95^a, en 4 de marzo de 2015.

Comisión Mixta: 96^a, en 10 de marzo de 2015.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 22^a, en 5 de junio de 2012.

Transportes y Telecomunicaciones (nuevo): sesión 10^a, en 9 de abril de 2013.

Transportes y Telecomunicaciones (complementario del nuevo): sesión 87^a, en 21 de enero de 2014.

Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 29^a, en 8 de julio de 2014.

Comisión Mixta: sesión 41^a, en 11 de agosto de 2015.

Discusión:

Sesiones 39^a, en 7 de agosto de 2012 (vuelve a Comisión para un nuevo primer infor-

me); 58^a, en 1 de octubre de 2013 (vuelve a Comisión para informe complementario del nuevo); 5^a, en 2 de abril de 2014 (se aprueba en general); 6^a, en 8 de abril de 2014 (pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y se fija plazo para presentar indicaciones); 33^a, en 22 de julio de 2014 (se aprueba en particular).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso derivan del rechazo por el Senado, en el tercer trámite constitucional, de cuatro enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados al artículo 192 bis propuesto en el primer trámite. Tres de ellas recaen en el inciso primero, y dicen relación con un reemplazo en el encabezamiento; con un párrafo segundo, nuevo, y con la sustitución del párrafo segundo, que pasó a ser tercero. La cuarta consiste en la incorporación de un inciso cuarto, nuevo.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, y por la unanimidad de sus miembros presentes, efectúa una proposición que aprueba la norma despachada por la Cámara de Diputados respecto del encabezamiento del inciso primero; acoge, como oración final del párrafo primero, el texto propuesto por dicha rama legislativa como nuevo párrafo segundo del inciso primero; aprueba también el inciso cuarto, nuevo, incorporado por la Cámara Baja, y recoge el texto del Senado en lo referente al párrafo segundo (tercero de la Cámara de Diputados) del inciso primero. Asimismo, como consecuencia de estos acuerdos, propone intercalar un inciso segundo, nuevo, en el artículo transitorio del proyecto.

Cabe hacer presente que el inciso cuarto, nuevo, del artículo 192 bis, contenido en la propuesta que formula la Comisión Mixta, es de rango orgánico constitucional, por lo que requiere para su aprobación de 21 votos favorables.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios figuran, en la penúltima y última columnas, la proposición de la Comisión Mixta y el texto como quedaría de aprobarse el informe despachado por ella.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?
Acordado.

El señor HARBOE.— ¿Me permite, señor Presidente, para plantear un asunto reglamentario?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Diga, señor Senador.

El señor HARBOE.— Quiero solicitar la autorización de la Sala para fusionar dos proyectos de ley que hoy se encuentran en la Comisión de Agricultura.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece, señor Senador, veámoslo a continuación de la votación.

El señor HARBOE.— Perfecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se abre la votación respecto del informe de la Comisión Mixta.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero pedir que les avisen a los colegas que se encuentran en Comisiones -en la de Trabajo, sobre todo- de que la aprobación de esta iniciativa requiere quórum especial.

Y segundo, deseo recordar solamente que el objetivo de este proyecto es sancionar el tráfico ilícito de basura, así como la operación de vertederos y rellenos sanitarios ilegales. Es una situación que se presenta en todas y cada

una de las ciudades del país, en localidades rurales; en todas partes se está generando un serio problema sanitario, con daños medioambientales y el surgimiento de microbasurales, y sin embargo actualmente no existe la posibilidad de sancionar estas conductas.

Por ello, junto con los colegas Letelier y Girardi planteamos una moción sobre el particular, de manera que quienes transporten basura, desechos o escombros, de mayor o menor tamaño, reciban, dependiendo del tipo de riesgo que signifiquen desde el punto de vista sanitario y medioambiental, multas importantes.

Como bien se señaló, la Comisión Mixta formula una propuesta para el artículo 192 bis, donde se establece con claridad que “El que encargue” -es decir, la persona que contrate o pida la gestión- “o realice, mediante vehículos motorizados, no motorizados o a tracción animal, el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público, será sancionado de la siguiente forma:”. Y a continuación, en los demás incisos, se consagran los niveles de multas y sanciones, así como los procedimientos que deberán llevarse adelante.

Se trató de darle una redacción un poco mejor al precepto. Esto, en opinión de la colega Goic, podría generar, al aprobarse parcialmente la indicación que se había planteado, un problema de interpretación. Sin embargo, como el artículo establece que será obligación de los municipios dictar una ordenanza que regule las autorizaciones para el transporte y cumplimiento de las normas pertinentes, ello podría quedar perfectamente corregido.

Por lo tanto, llamo a mis colegas a aprobar el informe de la Comisión Mixta.

Los medios de comunicación han exhibido una enorme cantidad de reportajes que plantean situaciones de este tipo y por las que, finalmente, nadie responde. Hoy se puede hacer una denuncia; a lo mejor el municipio, si

logra identificar al infractor, pasa una multa, pero esta actividad se ha transformado en un verdadero comercio, generando verdaderas pequeñas empresas de transporte de esta clase de residuos. Por eso ahora la normativa sanciona no solo al que transporta, sino también al que encarga o contrata.

En razón de lo anterior, señor Presidente, anunciamos nuestros votos favorables.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sin duda, este es un proyecto de ley que busca enfrentar una conducta habitual que se da en distintas partes del país, en diversas provincias. Cuando uno avanza por caminos rurales cercanos a ciudades o grandes urbes, se encuentra con depósitos de basura. Consultados los vecinos o personas que viven en sectores aledaños, se comprueba que siempre existe un vehículo que lleva y tira estos desechos en la vía pública o en lugares cercanos a estas.

Estamos hablando de malos hábitos, de malas prácticas, de conductas claramente reprochables. Por ende, la única solución es que esas malas prácticas, esas conductas reprochables, tengan una sanción efectiva y real.

A mí me parece que este proyecto avanza en la dirección correcta, aplicando no solo multas significativas en materia económica, sino también sanciones a la persona responsable, como la suspensión de la licencia de conductor y la inhabilidad para obtenerla hasta por dos años.

Para mí, eso marca una diferencia en el objetivo de combatir adecuadamente estas conductas reprochables, estas malas prácticas. Hoy, cualquier persona que posea un vehículo, una camioneta, un camión pequeño, tira basura y no recibe ninguna sanción. A lo mejor una multa la puede pagar sin mayor problema, pero la suspensión de la licencia y la inhabilidad para obtenerla durante dos años pasa a ser una medida verdaderamente efectiva, con un efecto realmente inhibitorio.

Por lo tanto, la Comisión Mixta ha avanzado en una dirección adecuada y correcta.

Estas conductas -reitero- son habituales en todas las comunas del país, puesto que no tienen ningún tipo de sanción real. Ahora, en cambio, los inspectores municipales, los inspectores sanitarios y los carabineros, a través de partes y denuncias a los tribunales, van a ver cómo a los conductores de vehículos que lanzan basura se les suspende su licencia y quedan inhabilitados hasta por dos años para obtenerla nuevamente. Creo que así estos se sentirán inhibidos de realizar las mismas conductas.

De este modo, el tema sancionatorio respecto de hechos que todos rechazamos, como es botar basura en distintas partes de una ciudad, particularmente en caminos rurales, queda resuelto adecuadamente. Quienes incurran en estas conductas reprochables serán castigados como corresponde.

Por eso, vamos a votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, llamo a mis colegas a apoyar y aprobar este proyecto, que es una iniciativa que se trabajó entre todos, recogiendo una experiencia práctica municipal y dejando al municipio como protagonista.

Muchas veces se habla de vertederos ilegales. Y aquí se diferencia claramente a aquellos que no son vertederos, sino que son orillas de calles, sitios eriazos o lugares que se han transformado en basurales por el flete de este tipo de residuos -también se tocan en este proyecto los residuos tóxicos, incluidos aquellos que tienen que ver con pesticidas o labores agrícolas-, así como de escombros de pequeñas construcciones, los cuales son trasladados no solo en camiones y otros vehículos motorizados, sino también en carros a tracción animal o manual.

Por lo tanto, estamos frente a una propuesta legislativa que, a mi juicio y con la experiencia que tuve como alcalde de una zona donde esta es una problemática gravísima, está muy bien hecha. A todos los municipios se les dan herramientas que les permitirán enfrentarla en buena forma.

Es muy fácil pasar por una carretera concesionada y mirar las caleteras. Estas son responsabilidad de los municipios, los que, al no tener facultades adecuadas, ven cómo se transforman en verdaderos basurales. Las carreteras están impecables, y las caleteras son un basural.

En consecuencia, llamo a votar a favor del informe de la Comisión Mixta.

Repito: el proyecto entrega herramientas que hoy no tienen los municipios para mantener limpias las ciudades.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, valoro el hecho de que este proyecto vaya a convertirse en ley, porque su aprobación tanto en la Comisión Mixta como en la Sala en el día de hoy significará un cambio cultural importante que requerimos en nuestro país.

Tal como manifesté cuando debatimos esta iniciativa durante sus anteriores trámites en la Corporación, junto con el Diputado Eluchans presentamos varias indicaciones. Lamentablemente, este proyecto no prosperó hace algunos años en la otra rama del Parlamento, pues, de lo contrario, la realidad actual sería totalmente distinta en Chile. Pero más vale tarde que nunca: pronto será ley y eso apunta en el camino correcto.

Debo destacar que trabajamos fuertemente en la Comisión de Transportes con el fin de que este texto fuera eficaz.

Tal como recordaron varios Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, es cosa de ver numerosos sectores, no solo rurales sino

también urbanos, que hoy se han convertido en verdaderos vertederos y en los cuales se impide el libre tránsito, porque se botan escombros, basura, incluso refrigeradores en desuso y todo tipo de desperdicios que Sus Señorías pueden ver en los perímetros de vuestras comunas.

En ese sentido, uno de los mayores desincentivos que consagra el proyecto es el hecho de que el vehículo que sea sorprendido botando residuos en algunos de los sitios descritos o en la vía pública podrá ser requisado por Carabineros. Y Sus Señorías bien saben lo que ocurre cuando se envía un vehículo a corrales municipales: duran poco rato sus motores, sus asientos, etcétera.

Por lo tanto, ese es el mejor desincentivo, pues los responsables de estos actos van a pensarlo dos veces antes de atreverse a botar en la vía pública este tipo de desechos o de incurrir en esta clase de prácticas que lamentamos a nivel nacional.

En consecuencia, quiero valorar este proyecto, que va en el camino correcto e implica un cambio cultural.

Sin embargo, también quiero llamar a los municipios y al Gobierno a que entreguen los recursos necesarios con el objeto de contar con puntos limpios. Debemos dar facilidades a quienes desean retirar los desechos de sus casas o de sus construcciones, los escombros y la basura que se genera en los hogares para depositarlos en lugares habilitados.

Por eso, señor Presidente, felicito a los autores del proyecto.

Se trabajó fuertemente en la Comisión de Transportes con el propósito de que esta iniciativa fuera ley lo antes posible.

Así que vamos a votar a favor del informe de la Comisión Mixta con el fin de que alcancemos ese cambio cultural tan necesario para la imagen y la limpieza de nuestras comunidades, especialmente en los sectores más humildes.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Colo-

ma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, según datos entregados en el Foro Regional de Salud Pública, realizado a fines del año pasado en la Región del Maule, solo en las comunas de Vichuquén, Molina, Talca, San Javier y Chanco existen más de 35 microbasurales. Si uno proyectara los datos entregados en la Comisión, en la Región Metropolitana habría 700, estimación que puede ser conservadora a la luz de lo que uno percibe cuando recorre los distintos lugares de Chile.

Digo esto para graficar que estamos hablando de un problema grande, no de un tema menor, accidental o de un pequeño basurero.

Como bien se ha puntualizado, aquí estamos hablando de vertederos, rellenos o diversos sitios eriazos ilegales que suelen recibir basura no solo en los lugares más poblados de las grandes regiones, sino también en las zonas más apartadas, que van alterando su medioambiente y su forma de vida debido a un flagelo que ha ido en aumento durante los últimos años.

Por ello, debo destacar este proyecto en las cinco perspectivas que tiene.

Primero, en la lógica de las multas, que son importantes: van de 0,2 a 150 unidades tributarias mensuales, según las características y la naturaleza de la ilegalidad.

Adicionalmente -y esto es lo que a mí me importa-, se establecen elementos anexos que me parecen muy relevantes.

La reincidencia se instala como generadora de un piso que puede dar lugar al doble de la sanción original.

Se consagra la obligación de que los vehículos utilizados para el depósito ilegal de basura sean retirados por Carabineros y puestos a disposición del tribunal competente.

También se impone a cada municipalidad la obligación de descargar la basura, desechos o residuos y trasladarlos a rellenos sanitarios autorizados. Esto es muy relevante, porque, más allá de una sanción para el culpable, lo cier-

to es que los residuos que motivaron la multa quedan *per saecula saeculorum*, para siempre, en esos lugares, sin que medie una facultad ni una obligación para el municipio.

Por ello, hoy se instala una obligación para la municipalidad, que me parece muy adecuada, la que, obviamente, podrá repetir contra el que resulte responsable por los costos que suponga el traslado de los residuos. Generalmente se incautará un vehículo y habrá un responsable al que se le podrán cobrar los costos en que haya incurrido la municipalidad.

Por último, los municipios deberán dictar, obligatoriamente, una ordenanza que regule las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo. En muchos lugares del país esto constituye una carencia que genera una situación de inseguridad en la materia que tiene que ver con una lógica ambiental muy severa.

En apariencia, el proyecto no representa una complejidad mayor, pero, en cuanto a sus efectos, establece tipos de conducta, de obligación y de sanción que apuntan en el sentido correcto.

Adicionalmente, se aclara que la iniciativa no solo se aplicará a los vertederos -que era lo usual-, sino que también tiene que ver con vías públicas, sitios eriazos, depósitos clandestinos o ilegales y bienes nacionales de uso público no destinados a tales efectos. O sea, se amplía el tipo, por así decirlo, respecto del lugar donde el depósito de basura pasa a ser ilegal, fortalece una forma de vivir en un medioambiente libre de contaminación, y resguarda mejor los derechos de las personas en esta materia.

Por eso, votamos a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, considero que este es un gran proyecto para la vida cotidiana de las personas.

Cuando se habla de que los parlamentos y

los gobiernos tienen el desafío de ciudadanizarse, creo que este es un buen ejemplo. Y es un buen ejemplo porque tal vez toca los espacios más íntimos de los compatriotas que habitan los distintos territorios de nuestro país.

Este es un problema que aqueja a las ciudades y que nos ha afectado a todos. Incluso, en esta Sala hay exalcaldes, como el Senador Ossandón, que tienen una vasta experiencia en comunas como Puente Alto, que se han transformado, literalmente, en verdaderos basureros.

Al ir y recorrer la entrada de Santiago, los bordes del Mapocho, da rabia y pena ver cómo esos lugares, esas canchas de fútbol que bordean las comunas de Renca y Cerro Navia, se han convertido en verdaderos basurales.

Cuando les preguntamos a las personas que tienen la responsabilidad de fiscalizar, nos dicen que el 70 por ciento de los que botan basura vienen de otras comunas, de comunas de mayores ingresos, más ricas. Y van a botar ahí los escombros de sus construcciones o de otras actividades y los dejan en terrenos que pertenecen a habitantes que viven con mucho esfuerzo y que deben soportar que sus patios y sus espacios públicos se hayan transformado en verdaderos basurales.

No es lo mismo vivir en un basural que en un parque. Y allá no solamente carecen de áreas verdes, sino que además están sometidos a estos basurales.

Uno podría decir: "Bueno, es un problema de la ciudad". Pero no afecta solo a las grandes ciudades o a sus periferias. Sin importar el lugar del país de que se trate, nos encontraremos con que los caminos urbanos, rurales, transversales y las carreteras están transformados en verdaderos basurales.

¿Y cuál ha sido nuestra experiencia?

Hemos visto que, en la práctica, muchas veces cuando se aplicaban multas, como estos microemprendimientos son tan lucrativos las pagaban con los recursos generados en tan solo un día de trabajo. Porque había numero-

sos inescrupulosos que contrataban a personas dedicadas a fletear basura para llevarla. A lo mejor no ponían atención o pensaban que iría a un relleno, pero finalmente se depositaba en un sitio eriazos, en una cancha de fútbol, en el borde del Mapocho, en un camino rural.

Chile se está transformando en un lugar tapizado de microbasurales.

Y apareció algo de sentido común pues las personas valoran bastante más la licencia de conductor, el tener el vehículo a su disposición. Un desincentivo mayor que la multa, además de aplicarla, es retirar esa licencia hasta por dos años y decomisar el camión o la camioneta, porque a lo mejor lo pensarán dos veces. Y, si además hay basura tóxica, les puede implicar sanción penal.

Lo que me parece más importante de este proyecto es la transversalidad con que se hizo, pues contamos con gran apoyo de los Senadores Orpis -lamentablemente, hoy no está por razones de salud-, Matta y Letelier y de los Diputados de la Comisión Mixta.

Considero muy relevante legislar y tomar esto como una experiencia para poner atención a los problemas del diario vivir que afectan la convivencia, la dignidad de las personas en todos los territorios de este país, y creo que la presente iniciativa ayudará a resolverlos.

Estimo que el Senado debiera hacer una campaña de difusión de la futura ley, porque además tiene algo esencial: acción pública. Los vecinos, las personas afectadas que sean testigos de los actos en cuestión podrán iniciar una acción legal con una simple foto o video y lograr la sanción.

De ahí que esta sea una iniciativa de ley ciudadana. Porque afecta el vivir cotidiano, pero además transforma al ciudadano en un protagonista que cuida y defiende sus territorios. Es decir, no es un proyecto paternalista que se instala desde arriba hacia abajo, sino uno que le dará instrumentos a la ciudadanía para que asuma el rol del autocuidado, de defender sus territorios, pero a través de la activación de un

Estado de Derecho mucho más sensible, cercano y que ayude a recuperar la tierra para la dignidad y la calidad de vida, para disfrutar de la naturaleza y de los espacios existentes.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, yo participo en esta actividad pública vinculada a la política y en numerosas ocasiones los ciudadanos de a pie nos dicen: ¿Qué hacen en el Parlamento?

Hay cosas buenas que salen de acá, otras no tanto. Lo concreto es que frecuentemente existe una evaluación negativa del trabajo parlamentario. Y creo que este proyecto, en trámite de Comisión Mixta, es algo que las personas que yo represento en la Región de Valparaíso entenderán a cabalidad.

El tema de los vertederos clandestinos en Valparaíso, en Viña del Mar, en Playa Ancha, en San Antonio es un problema de todos los días. Y los vertederos son un lugar de relleno no principalmente para vecinos de a pie que van con sus bolsas de basura muchas veces sin tener dispositivos para hacerse cargo de ella, sino lugares en que operan verdaderas industrias, las cuales por existir sanciones muy bajas, por no haberlas, o por faltas de la policía y de los municipios no son sancionadas.

Busqué información en Internet, señor Presidente, y en los últimos dos años hemos concurrido con vecinos en no menos de tres oportunidades a orillas del Marga Marga, donde hemos constatado que sus riberas han crecido alrededor de tres o cuatro metros solamente con desechos de todo lo que ustedes puedan imaginar; básicamente de la construcción.

Entonces, lo que ocurre es que pareciera haber inescrupulosos, ya sea a nivel de las inmobiliarias o de personas contratadas legalmente por estas para deshacerse de los residuos, quienes, en vez de llevarlos al relleno sanitario El Molle y pagar los derechos correspondientes, los arrojan al Marga Marga. Lo mismo ocurre en todas las vías que unen avenida Alemania

con el camino La Pólvora, que no se encuentran pavimentadas. ¡Son verdaderos basureros!

Y, nuevamente, no se trata de vecinos de a pie; estamos hablando de verdaderas organizaciones que señalan: “No pago el relleno sanitario, me ahorro los recursos. Le cobro legalmente al que quiere desprenderse de un desecho y, junto con eso, más encima me ahorro lo que tendría que haber pagado en el vertedero”.

No obstante, ¿qué ocurre? Que uno hace las denuncias, vienen las infracciones, pero finalmente no existen sanciones o estas son leves. Con esta iniciativa, más allá de las multas, que son bien severas (hasta 150 unidades tributarias mensuales), la sanción será el retiro de la licencia de conductor hasta por dos años y, en el caso de la reincidencia, hasta por tres.

Me alegro de que aprobemos este informe de Comisión Mixta de manera transversal. Y me sumo a la solicitud del Senador Girardi en el sentido de que ojalá nuestra Corporación pueda darle publicidad a la futura ley, señor Presidente.

Para todas las ciudades grandes y de tamaño medio es importante saber qué hacer con los desechos que todos generamos.

Así que me congratulo de haber aprobado esta iniciativa y espero, sí, que los municipios, a los cuales les traspasamos responsabilidad en esta materia, estén en condiciones de aplicar las sanciones correspondientes y de regular el sistema de retiro de desechos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, primero, quiero señalar que el proyecto de ley pertinente venía al principio sin responsabilizar al que encargara ir a botar los desechos. O sea, se refería solo al que los transportara. Creo que es importante sancionar al que realmente es dueño de la basura.

Porque puede darse la situación, señor Presidente, de que en una obra el capataz o al-

guien de segunda, tercera o cuarta línea encargue deshacerse de los desechos. Y después nos digan: “Miren, el capataz gana cuatrocientas lucas. Es una injusticia lo que se está comiéndolo”. Sin embargo, el verdadero dueño es el ingeniero jefe de la obra o de la constructora ya que estos residuos o desechos no siempre son domiciliarios.

Entonces, yo quiero, para la historia fidedigna de la ley, que el concepto de “el que encarga” corresponda al propietario de los residuos. Porque, si son desechos que tienen que salir de su lugar de origen, el propietario no puede delegar en un encargado de segunda, en un medio pollo.

Todo el debate que hemos tenido radica en que el que encargue el traslado o depósito sea el propietario de los residuos y no un tercero o cuarto que después no pueda ser imputado, o un palo blanco, o un quinto responsable, sino el primero: el dueño de los desechos.

Solo así esta legislación tendrá sentido. Porque, en definitiva, será posible aplicar la multa, hacer conciencia.

Y, en segundo lugar, está en debate, señor Presidente, lo que se ha denominado el “principio de la cuna a la muerte”.

Aquí se decía: hay refrigeradores, cocinas y neumáticos, entre otros desechos. No obstante, la verdad es que la legislación moderna en Alemania, en Europa, responsabiliza al productor cuando efectivamente dichos artefactos ya no tienen utilidad.

Si hay un refrigerador, la empresa que lo vende tendría que hacerse cargo de él cuando su vida útil haya caducado. Porque, ¿cómo se deshace una persona común de un refrigerador que ya no sirve? Tiene que pagar de su bolsillo el alto costo que significa el envío de los desechos a un relleno sanitario o a un lugar de desecho autorizado.

Todo indica que en Chile debemos avanzar en la responsabilidad “de la cuna a la muerte”. El que produce el residuo, el que hace “nacer” ese producto, tiene que hacerse cargo también

de su “muerte”. Y eso es esencial en desechos de difícil acción para reciclaje o particularmente cuando dejan de prestar servicios a las personas que los tenían. Yo espero que avancemos decididamente también en ese ámbito.

Y lo tercero es la educación municipal. Hay gente que dice: “Llévense esta basura de aquí”. No se hacen preguntas cuando limpian el patio, sino que de manera, yo diría, involuntaria dicen: “Bueno, hay que eliminar estos desechos”.

Debe haber una campaña de educación municipal de advertencia. El Senado puede contribuir a difundir la ley, pero los municipios debieran incorporar en la boleta del cobro de la basura, u otros mecanismos de comunicación con la ciudadanía, una referencia a esta y advertir de las multas.

Quiero además señalar que -como aquí se ha dicho-, se sacarán fotos para facilitar la denuncia. Sin embargo, claramente, lo que de verdad va a causar que las personas tomen conciencia será la existencia de penas efectivas.

Yo pienso, tal cual lo consideré cuando discutimos la materia en su oportunidad, que no es suficiente pagar la multa, ni basta que el juez de policía local condene a alguien a realizar trabajos comunitarios. ¡Debieran limpiar el lugar que han ensuciado! ¿Por qué? Porque el municipio tiene que hacerse cargo de la basura botada en un lugar indebido.

Espero que los magistrados actúen con mayor capacidad, con apego a la ley, y que no solo apliquen las multas -hay gente que no podrá pagarlas-, sino que entre las medidas de escarmiento que puedan adoptar existan también penas alternativas: la limpieza, retiro y traslado de los desechos a un lugar permitido, como una fórmula concreta, una manera clara de advertir a la ciudadanía de que se hizo algo indebido.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, creo que el debate que hemos tenido en la Cámara Alta respecto de un proyecto como el que está en trámite de Comisión Mixta, con la experiencia que tienen algunas personas como el ex alcalde y actual Senador, el señor Ossandón, y la de todos cuando recorremos nuestro país, nuestras ciudades, nos permite darnos cuenta de que este problema es serio y de que no podemos seguir contemplando cómo se destruyen los entornos de las ciudades por irresponsables que demuestran su falta de cultura al arrojar, en distintos lugares de sus comunas, las basuras o desechos.

En esta oportunidad no voy a repetir lo que plantearon los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Más bien quiero realizar un aporte en consideración a lo que sufrió la Región de Atacama, que represento en este Hemiciclo, a causa de las basuras que se arrojan en los cauces, en las quebradas, y la experiencia que significó el aluvión que afectó a cinco de sus comunas.

La basura, compuesta por neumáticos, ramas de árboles, durmientes, refrigeradores viejos y cuanto puedan imaginar, fue el elemento que hizo que los pasos a nivel, que son los lugares por donde escurre el agua, se taparan y se generaran daños cuantiosos en Copiapó, Chañaral, Diego de Almagro, El Salado, Tierra Amarilla y Alto del Carmen.

Eso mismo, señor Presidente, hace que miremos esto no solo con un enfoque en la limpieza de las ciudades, sino como una forma de vida, como un tema cultural que otros países del mundo han enfrentado. Y no me refiero solo a aquellos con los cuales nos gusta compararnos cuando nos conviene. Por ejemplo, hoy en la mañana, mientras el Banco Central rendía el IPoM, algunos colegas comparaban a Chile con otras naciones de Sudamérica. Pero ocurre que en esta materia y en otras no es bue-

no que lo hagamos. ¿Por qué no compararse con los países miembros de la OCDE, que son un referente que nos gusta mirar? Yo invito a cualquiera de Sus Señorías a botar una colilla de cigarro en una de esas naciones para que vean lo que les ocurriría.

Este es un tema cultural y siento que con este proyecto de ley damos un paso que nos ha costado dar con la legislación chilena -hoy nos atrevimos a hacerlo-, cual es establecer sanciones drásticas, a fondo, que conlleven no solo las multas y la pérdida de la licencia de conductor, sino la incautación del vehículo, pero no solo respecto de quien lleva la basura. Sería bueno considerar en esta iniciativa lo que planteó el Senador García-Huidobro en un período anterior, que, aparentemente, recogía varias de estas ideas.

El Senador García-Huidobro formuló un proyecto similar, que por ahí se enredó y no se tramitó. Este contenía varios de los presentes temas y además hacía alusión a algo que, a mi juicio, resulta indispensable: que aquella persona que no pueda pagar las multas limpie los lugares que ha ensuciado.

Lamento, señor Presidente, que una iniciativa similar a esta, aprobada en el Senado, ahora duerma en la Cámara de Diputados. Me refiero a la relativa a quienes ensucian las playas, las orillas de lagos y ríos, pues tiene un significado parecido al que ahora nos ocupa. No es lo mismo, pero, en mi concepto, tiene que ir en esta dirección.

Debemos circular por la vía de hacer entender a los chilenos que nuestro país ha cambiado en estos últimos 30 o 40 años y, por tanto, tenemos que preocuparnos de nuestro entorno y de la calidad de vida no solo por su belleza y su cuidado, sino además por la seguridad que pueden ofrecer al momento de producirse un aluvión, una lluvia o un incendio como el de Valparaíso, donde las quebradas llenas de basuras se convirtieron en verdaderos sifones que provocaron un efecto Venturi que propició la aparición de llamas a una velocidad increí-

ble.

Vamos a votar a favor del informe de la Comisión Mixta, porque el proyecto en tal trámite constituye un aporte a la realidad que vive Chile en esta materia.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (32 votos a favor).**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, pido que se agregue mi voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se dejará constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señores Senadores, hay una solicitud para ampliar el plazo de indicaciones, hasta el próximo viernes 4 del presente mes, al proyecto de ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales.

¿Habría acuerdo?

El señor ESPINA.— Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

CREACIÓN DE JUZGADOS Y MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE DIVERSOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea los juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diferentes tribunales de justicia, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.896-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33ª, en 8 de julio de 2015.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión: 43ª, en 12 de agosto de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto es suprimir los cargos de jueces de garantía y de tribunal de juicio oral en lo penal de la Región Metropolitana que aún no han sido nombrados, para destinarlos a la creación de determinados cargos de jueces y tres nuevos tribunales en otras regiones del país.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió esta iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Araya, Harboe y Hernán Larraín.

Cabe tener presente que los artículos 1º a 9º permanentes y primero transitorio tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que para su aprobación se requieren 21 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la parte pertinente del primer informe de

la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se ha solicitado recabar el asentimiento de la Sala para que pueda ingresar el Subsecretario de Justicia, don Ignacio Suárez.

La Ministra en este momento está viendo la agenda corta de seguridad ciudadana en la Cámara de Diputados.

¿Habría acuerdo?

El señor DE URRESTI.— Sí.

—**Se accede.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor De Urresti, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, corresponde que el Senado se pronuncie en general respecto de este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea los juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diferentes tribunales de justicia.

Esta iniciativa tiene su origen en un mensaje y cuenta con el respaldo del Poder Judicial.

Su propósito es contribuir al mejor funcionamiento del Poder Judicial, para lo cual se propone suprimir los cargos de jueces de garantía y de tribunal de juicio oral en lo penal en la Región Metropolitana que aún no han sido nombrados, para destinarlos a la creación de determinados cargos de jueces y tres nuevos tribunales en otras regiones del país.

En los fundamentos del proyecto el Gobierno hace presente que los cambios experimentados en las últimas décadas por nuestro ordenamiento judicial han reforzado la necesidad de contar con una justicia especializada.

Agrega que, en virtud de lo anterior, se ha impulsado la instauración de jurisdicciones destinadas a materias específicas, por ejemplo, la que se estableció con la Reforma Procesal Penal.

Señala que uno de los desafíos más relevantes de dicha reforma fue la estructuración

de los nuevos órganos jurisdiccionales que se crean para abordar la demanda de justicia criminal.

Explica que este desafío implicó calcular la cantidad de causas que serían ventiladas en los futuros juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal. Esa labor se concretó en la aprobación de la ley N° 19.665, que creó los juzgados de garantía y los tribunales de juicio oral en lo penal, distribuidos a lo largo del territorio nacional.

Esta normativa fijó la planta de dichos tribunales; configuró las modificaciones respectivas en el Código Orgánico de Tribunales, y definió el número de jueces y personal de apoyo que era necesario para la labor de la judicatura reformada. Asimismo, reguló la instalación paulatina de los nuevos juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal a lo largo del país, lo que se armoniza con la supresión progresiva de la antigua jurisdicción del crimen.

Según los antecedentes entregados en la Comisión, dicha experiencia mostró que, en los territorios jurisdiccionales de las comunas de Santiago y San Miguel, la carga de trabajo proyectada para los tribunales con competencia penal fue mayor a la que efectivamente tuvo lugar. Dicha situación implicó ajustes al cronograma original de nombramiento de jueces.

Cabe tener presente que la información recabada hasta ahora revela que no han existido cambios significativos en la demanda por justicia penal en la Región Metropolitana, lo que obliga a replantearse la necesidad de nombramiento de los cargos de jueces que inicialmente fueron previstos por la reforma procesal penal.

En virtud de lo anterior, esta iniciativa propone, en primer lugar, que 77 cargos de jueces que no han sido designados en la Región Metropolitana se destinen a crear otros tantos en las diversas regiones del país, con el fin de acoger, de mejor manera, la demanda de justi-

cia en áreas tales como la laboral, la de cobranza previsional, la civil o la penal.

En segundo término, se propone la creación de tres nuevos tribunales para responder a la necesidad de justicia que deriva de la explosión demográfica en determinadas zonas de Chile o de las distancias existentes entre la población que demanda el ejercicio judicial y el actual órgano jurisdiccional pertinente.

Para lograr tal objetivo, se establece un tribunal en Alto Hospicio, con competencia en materias de garantía, laboral y de familia; un juzgado con competencia común en la comuna de Mejillones, y otro con igual competencia en la comuna de Cabo de Hornos, que se radicará en la localidad de Puerto Williams.

Finalmente, hago presente que se trata de una iniciativa importante, que reforzará la labor de muchos tribunales en regiones y que permitirá el acceso a la justicia en zonas que hoy carecen de tal posibilidad.

Por todas las razones expuestas, la Comisión que presido propone aprobar este proyecto en general.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor LARRAÍN.— Sí.

El señor LETELIER.— Claro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sin duda, el proyecto que nos ocupa va en la línea correcta; pero, cuando uno lo acota a los distintos territorios, se percata de que, en verdad, el avance resulta realmente menor.

Un ejemplo de ello es el problema que se observa en la provincia de Arauco -ahí se evidencia una zona de rezago, razón por la cual el Gobierno ha anunciado con mucho entusiasmo

un plan de desarrollo-, que radica en que en su capital, la comuna de Lebu, hay un juez con competencia común.

¿Qué significa eso? Que ese magistrado debe resolver todo lo relacionado con el ámbito procesal penal (realizar las audiencias pertinentes y ocupar el conjunto de nuevos procedimientos del sistema); con la jurisdicción laboral (incluye también la totalidad de los últimos procedimientos que aquí se han aprobado); con lo concerniente a juicios de familia, y con lo propiamente civil.

Por cierto, ello ha atrasado de manera significativa la dictación de los fallos y el otorgamiento de justicia a los requirentes que viven en la capital de la provincia de Arauco y, también, en la comuna de Los Ángeles.

¿Qué propone la presente iniciativa en este caso? Que en vez de un juez, habrá dos. Pero continuará la judicatura común.

Uno esperaría que en una capital de provincia, particularmente en una que presenta situación de rezago, se estableciera: un juzgado de garantía, un tribunal laboral -sobre todo, considerando que se trata de una zona con mucha actividad forestal y minera- y un juzgado de familia.

Debiera haber una dotación completa de justicia.

Sin duda, este proyecto significa un avance; pequeño, pero avance al fin y al cabo: aunque se mantiene la competencia común, vamos a tener dos magistrados.

Me habría gustado contar con la presencia de la Ministra de Justicia en esta oportunidad para solicitarle un análisis más pormenorizado acerca de las verdaderas necesidades de carácter judicial en las distintas provincias y regiones.

Sé que la iniciativa se produjo a raíz de un acuerdo con la Corte Suprema con relación a determinado número de jueces, pero la práctica indica que necesitamos un número mucho mayor de magistrados, especialmente en las provincias que no reciben el mismo tratamien-

to que las capitales regionales con asiento de Corte, las que manifiestan una realidad distinta.

He querido ejemplificar la situación con lo que pasa en la capital de la provincia de Arauco para que nos demos cuenta de que la propuesta legislativa que estamos aprobando va en la línea correcta, pero cuyo avance, sin duda, es menor: pasar de un juez de jurisdicción común a dos con igual competencia es insuficiente. Lo correcto sería que en una capital provincial -insisto- hubiera juzgados de garantía, laboral y de familia.

En definitiva, se plantea que ahí haya dos magistrados para asumir la pega de un tribunal de garantía, de uno con competencia en casos de familia y de otro en el ámbito del trabajo, más toda la jurisdicción civil, entre otras materias.

Resulta indudable que la iniciativa significa un aporte; por tanto, vamos a dar nuestro voto favorable a la idea de legislar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Les recuerdo a Sus Señorías que estamos en votación y que el proyecto contiene normas de quórum especial.

Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, claro que voy a votar a favor la iniciativa en general, pero quiero hacer un llamado de atención sobre algo específico.

Durante la pasada campaña presidencial, en nuestra Región de Valparaíso la Presidenta Bachelet prometió -hay recortes de prensa que así lo certifican- que la zona del Aconcagua se iba a convertir en región.

¡En todo caso, hago presente que, al igual que el Senador Ignacio Walker, ya estamos acostumbrados a decirle “región” a esa parte del territorio...!

Dado que el Gobierno todavía no ha firmado el mensaje para crear dicha región -sí lo hizo días atrás en el caso de Ñuble-, le pido que al menos nos dé una señal para que, de

una vez por todas, se asignen los recursos en la Ley de Presupuestos para 2016 -hablé este asunto con el Ministro Eyzaguirre y también con el Titular de Hacienda, Rodrigo Valdés- con el fin de crear una Corte de Apelaciones para Aconcagua.

¿Por qué razón? Porque yo pensaba que, tal como sucedió en la Región del Biobío con lo que se hizo en Ñuble, la Corte de Apelaciones de nuestra Región iba a mostrar la misma buena voluntad para tener una Sala itinerante, porque dicho tribunal posee la jurisdicción correspondiente para ello.

Pues bien, yo presenté un proyecto de acuerdo en esta materia en marzo, que ustedes apoyaron por unanimidad; conversé sobre el tema con la Ministra de Justicia, quien respaldó la idea; me reuní con el Presidente de la Corte Suprema, señor Sergio Muñoz, quien se mostró tremendamente empático con la necesidad planteada, y después sostuve una audiencia con la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Luego de ello, el Pleno de este último tribunal decidió por mayoría -¡no por unanimidad, sino por mayoría!- que no tenían jurisdicción respecto de lo solicitado.

Al respecto, quiero decir acá, fuerte y claro, como lo he manifestado en los medios de comunicación de la Región, que eso no es cierto. Tal como lo volví a constatar con el Presidente del Máximo Tribunal, la Corte de Apelaciones de Valparaíso sí posee jurisdicción.

Lo que pasa es que a algunos de sus magistrados les da lata. Y este mismo problema se da con muchos jueces en nuestro país.

¡Por eso la gente cada día está más harta y ya ni siquiera desea hacer denuncias!

¡Por eso la gente considera que la delincuencia se ha desatado!

No se trata solo de que las leyes que aquí se han despachado son blandas, sino de que a los magistrados muchas veces, en lugar de actuar, les da lata y argumentan que no cuentan con jurisdicción.

Recalco: la decisión adoptada no fue unánime, sino por mayoría.

Me da mucho coraje y mucha rabia la situación descrita, porque la gente de la zona del Aconcagua debe viajar cuatro a cinco horas para llegar acá, a Valparaíso, con el fin de ver cómo avanzan sus causas.

Por lo tanto, le pido al Ejecutivo -he insistido en mi solicitud con la Ministra de Justicia, con el Ministro Eyzaguirre, con el Ministro Valdés- que nos dé una señal a través de la Ley de Presupuestos del próximo año.

Crear la Corte de Apelaciones para la zona de Aconcagua no implica demasiada plata, y necesitamos acciones concretas en las regiones (en especial en la de Valparaíso) para dar a entender que sí queremos acercar la justicia a la gente.

Voy a votar a favor de que haya más juzgados y de que aumente el número de jueces. Resulta obvio pronunciarse en tal sentido. Pero pido la misma diligencia al Gobierno para que apoye la idea de otorgar a Aconcagua un Corte de Apelaciones con las competencias correspondientes.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, desde ya anuncio mi voto favorable al proyecto en general.

En primer lugar, hago presente, como muy bien dijo un colega con anterioridad, que esta iniciativa busca no suplir la falta de jueces a nivel nacional, sino nombrar 77 magistrados que estaban concebidos originalmente en la estructura de la reforma procesal penal, en particular para tribunales de juicio oral en lo penal y juzgados de garantía de la Región Metropolitana. Dadas las cargas de trabajo de dichos tribunales, se llegó a la conclusión de que no era necesario realizar tales nombramientos.

Recordemos que, cuando se proyectó el nuevo sistema judicial, hacia el año 2000, se simuló cargas laborales en los distintos tribunales del país y, conforme a eso, la ley

estableció la cantidad de magistrados que se requería. Asimismo, se dispuso ciertos períodos de entrada en vigencia y de designación de jueces, en función de tales cargas.

Luego de diez años de operar la reforma procesal penal en Santiago, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Corte Suprema se dieron cuenta de que no era preciso el nombramiento de esos 77 magistrados.

Por esa razón, en un acuerdo suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Máximo Tribunal, se llegó a la conclusión de que había que redistribuir esos 77 puestos a lo largo del territorio nacional, con el objeto de cubrir la demanda creciente de jurisdicciones que presentan más problemas.

Por esa razón, se propone crear tres nuevos juzgados: uno en la comuna de Alto Hospicio; otro con competencia común en la comuna de Mejillones -con esto se satisface un anhelo muy sentido de esa comunidad en la Región que represento-, y otro en la comuna de Cabo de Hornos.

El resto de los jueces se redistribuyó, según lo explicaron desde la propia Corte Suprema y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, conforme a criterios técnicos en función de las cargas de trabajo de los distintos tribunales del país.

Cuando los colegas revisen la situación de su región, se darán cuenta de que en algunos casos se plantean más nombramientos que en otros. Ello responde a las cargas que presentan hoy los diferentes juzgados (laborales, de familia, de juicio oral en lo penal y de garantía).

Por ejemplo, en la Región de Antofagasta se cumple con reforzar el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, que estaba bastante colapsado, lo cual obligaba a jueces de Antofagasta a viajar hasta allá para constituir una nueva Sala. Con este proyecto de ley, se crea la segunda Sala.

Además, estamos conscientes de la falta de jueces.

En la Comisión de Constitución pregunta-

mos sobre el particular, pues sabemos que los magistrados que hoy se están nombrando no son suficientes para cubrir la brecha existente. Ante ello, la Ministra de Justicia señaló que el Gobierno presentará una segunda iniciativa con el propósito de complementar la cantidad de jueces, con lo cual se espera llegar al número óptimo en las distintas materias (civil, laboral, de familia y penal).

En consecuencia, llamo a los colegas a aprobar la idea de legislar, considerando que se busca satisfacer una necesidad inmediata: la falta de magistrados en distintas zonas del país y en diversos ámbitos de competencia.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, me habría gustado que la Ministra de Justicia estuviera presente durante el debate de este proyecto en la Sala.

Como dijo el Senador Araya, esos 77 cargos de jueces que no fueron nombrados ahora son redistribuidos en distintas comunas, con la finalidad de suplir las diferentes demandas que presentan las regiones.

Sin embargo, a pesar de que conversamos con la Ministra en su oportunidad, advierto que, al menos en la Región que represento -la de Atacama-, solo en parte se cubre la necesidad, como se ha señalado aquí, de acceder a la justicia.

En mi opinión, estar a cien kilómetros de un tribunal es prácticamente no tener justicia, porque la gente hoy pretende que este tipo de servicios esté a la mano. No es posible para una persona modesta viajar esa distancia para ir a un juzgado. ¡No es posible!

Los cambios que se sugieren en la Región de Atacama cumplen de manera parcial lo que hemos solicitado tantas veces. Me refiero a la solicitud de reunificación de los tribunales de Diego de Almagro, como indica el artículo respectivo, y a la constitución de cuatro jueces de garantía con competencia en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

Pero dos peticiones que hemos hecho no se satisfacen con esta iniciativa, las cuales, a mi juicio, son indispensables.

La primera es la creación de un tribunal bicéfalo en la comuna de Caldera, donde la carga que hoy existe es muy distinta de la que se había proyectado.

Y la segunda consiste en cumplir con el requisito de contar con una justicia cercana para Alto del Carmen. Se disponen dos jueces con competencia sobre las comunas de Vallenar y Alto del Carmen, pero el asiento del tribunal se fija en la primera ciudad. Eso significa que para las personas de esta última comuna, que es rural, ubicada a unos 120 kilómetros de Vallenar, la justicia es prácticamente inaccesible.

Por lo tanto, me gustaría que el señor Subsecretario, quien está presente en la Sala, tomara nota -ello considerando que los miembros de la Comisión de Constitución han manifestado que el Gobierno estaría anunciando el envío de un nuevo proyecto con el fin de modificar los asientos de Corte y crear nuevos tribunales- sobre la creación de un juzgado bicéfalo en Caldera y el establecimiento de un tribunal en Alto del Carmen, en atención a que no es lo mismo tener justicia en la comuna que realizar un viaje absolutamente insostenible para tal efecto.

Si a eso sumamos el hecho de que -y, por supuesto, en esto estará de acuerdo la Senadora señora Allende, pues ella conoce del tema y también lo ha planteado- las Cortes de Apelaciones, como todos saben, se ubican en las capitales regionales, no queda otra que señalar que, cuando se litiga en segunda instancia, la justicia se transforma prácticamente en un bien inaccesible.

Por último, me parece importante que la semana pasada hayamos aprobado disposiciones para revisar notificaciones y ver juicios propiamente tales a través de Internet.

Señor Presidente, la justicia lejana o que demora demasiado no es justicia.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Así es!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, quiero agradecer, en primer lugar, al Senador Larraín por permitirme cambiar de turno y poder intervenir en este momento.

Respecto del proyecto que nos ocupa, quiero plantear algunas inquietudes al Ejecutivo, en la persona del Subsecretario de Justicia.

Pregunto si no debieran ser las Cortes de Apelaciones en cada región las que determinen la distribución de los jueces que se asignan.

¿Acaso no debería ser propio de un país descentralizado lograr una modificación del artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales en ese sentido?

Se sugiere nombrar nueve jueces más en la Región de O'Higgins. Pero no será la Corte de Apelaciones de Rancagua la que decidirá cuál es la forma más eficiente de distribuir el trabajo, por cuanto la propuesta emana de un ente centralizado, que resuelve sobre la base de estadísticas. Pero tales datos muchas veces están distorsionados por fenómenos que en Santiago no tienen cómo conocer.

Yo me reuní con dicho tribunal en pleno. Tuvimos una conversación al respecto. Por cierto, sus integrantes son partidarios de que la Corte de Apelaciones pertinente cuente con la facultad para nombrar suplentes sin la obligación de consultar previamente a la Región Metropolitana. Ello, porque a veces la respuesta sobre la suplencia llega cuando ya se cumplieron los plazos.

Es evidente que deberíamos descentralizar ese procedimiento.

Estoy seguro de que la mayoría de los Senadores vamos a apoyar tal planteamiento.

Además, sugiero que la distribución de los magistrados sea vista en forma permanente por la Corte de Apelaciones respectiva, con el fin de hacer más eficiente el trabajo.

De no existir esa voluntad, pediría lo si-

guiente.

Se está proponiendo un juez de letras para Peumo; otro para San Vicente; un juez de garantía para Rancagua; un juez de tribunal de juicio oral en lo penal y uno de garantía para San Fernando, y otro de garantía para Graneros.

Pero donde se presentan los mayores problemas es en el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua; por ende, una de las peticiones que hemos formulado los Senadores de la Región -y también lo planteó nuestra Corte de Apelaciones- es que el magistrado de garantía de esa comuna sea cambiado por uno de competencia laboral.

Incluso, se ha solicitado que el juez de garantía de Graneros, donde la cifra se halla sobredimensionada, vaya al Juzgado de Familia de Rengo, donde tenemos problemas dramáticos.

Ello lo podría haber resuelto la Corte de Apelaciones, si se le hubieran dado las atribuciones.

Pero nosotros -y digo nosotros, pues estoy seguro de que el Senador García-Huidobro lo planteará a continuación- consideramos fundamental la existencia de un juez del trabajo en Rancagua y de un juez de familia en Rengo, en vez de los jueces de garantía que se contemplan para Rancagua y Graneros.

La cuestión de fondo es cómo vamos descentralizando el trabajo y empoderando a las Cortes de Apelaciones.

Yo quiero recordar que cuando participé en el referido encuentro estaba el Ministro Carlos Moreno, hombre muy destacado, quien falleció este último fin de semana. Sufrió un paro cardíaco fulminante.

Era de quienes, junto al colectivo que se encontraba allí, estaban preocupados de este asunto y habían obtenido las mejores estadísticas de las Cortes de Apelaciones de nuestro país.

Creo que el señor Subsecretario podrá dar fe de aquello.

Los indicadores de gestión en la Región de O'Higgins son óptimos para el recurso humano de que disponen. Y queremos que sean mejores, evitando la sobrecarga en materia de familia en Rengo y de trabajo en Rancagua.

No hay que olvidar que lo tocante a los contratistas en Rancagua es un problema gigantesco, por los miles de trabajadores involucrados. Ahí tenemos una tremenda debilidad.

Señor Presidente, insisto en que a lo menos respecto de la nominación de los suplentes el Ejecutivo descentralice y permita que resuelvan las Cortes de Apelaciones, sin participación de la Corte Suprema ni del Ministerio de Justicia, que están recargados de trabajo. Creo que eso posibilitará que la labor en general sea más eficiente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El señor Subsecretario de Justicia ha solicitado la palabra.

Nos hallamos en votación. De manera que solo puede intervenir para rectificar hechos.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, solo quiero manifestar nuestra aprobación a esta iniciativa.

En general no es muy usual -y lo destaco- que las instituciones públicas cedan sus cargos. Acá, conforme al proyecto que nos ocupa, cargos que estaban asignados para tribunales de juicio oral en lo penal en cierto lugar y que aún no han sido provistos finalmente están siendo destinados a otras regiones de nuestro país.

Esa me parece una buena señal de racionalidad en el uso de los recursos.

Por eso pienso que esta iniciativa, que al final proviene del propio Poder Judicial, es buena. Es cierto que no resuelve todos los problemas de carencia de tribunales de primera instancia o de Cortes de Apelaciones, como lo han señalado varios Senadores al referirse a la situación particular de la zona que representan. Pero se trata de un primer paso: 77 cargos que se dispondrán para solucionar los problemas de algunos lugares.

Por ejemplo, en mi circunscripción un juez para el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cauquenes era absolutamente indispensable. También un juez de letras de competencia común para San Javier.

Las reasignaciones que se están haciendo constituyen un gran aporte.

Pero quiero subrayar además lo que ha afirmado más de algún señor Senador en el sentido de que la Ministra nos ha dado a conocer la intención del Ejecutivo de presentar muy luego un proyecto que va a agregar sobre un centenar de nuevos jueces. Por lo tanto, por esa vía podremos terminar de complementar las demandas y necesidades de los tribunales de justicia.

De acuerdo a lo que señala la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se requieren 186 nuevos jueces a nivel nacional. Y los 77 cargos que ahora se reasignarán constituyen solo una parte. De modo que estarían faltando 109 jueces.

Entiendo que la iniciativa que se anunció contempla una cifra superior de nuevos magistrados, por lo que este asunto quedará debidamente zanjado.

Creo que es un buen paso para una aprobación general. Luego, en la discusión particular se podrán introducir ajustes. Porque también he oído en distintos lugares la necesidad de redistribuir algunos jueces, dentro de la cuota que le ha tocado a cada tribunal a lo largo de nuestro país. Ello, al objeto de suplir mejor los requerimientos internos.

Eso es factible de hacer, aunque será iniciativa del Ejecutivo dar cuenta de tales cambios. Pero a nosotros por lo menos nos parece un paso muy significativo y, sobre todo, una señal valiosa, al reasignar recursos sin pedir duplicación, sino que utilizando los recursos existentes, reasignándolos donde sean más necesarios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez.

El señor SUÁREZ (Subsecretario de Justicia).— Señor Presidente, básicamente quiero señalar que la ley N° 19.665 obliga al Ejecutivo a tener un informe positivo de la Corte Suprema previo al envío del proyecto.

Nosotros somos partidarios -y eso se ha conversado en las distintas Comisiones, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado- de que este proceso sea lo más participativo a nivel regional y comunal. Y está adscrito netamente a criterios técnicos.

Por lo tanto, me adhiero a lo señalado al final por el Senador Larraín, por cuanto se contempla también con posterioridad aumento de jueces en otros tribunales.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial señaló que ello correspondía a un proceso continuo relativo al 60 por ciento de los requerimientos de la judicatura, el cual se continuará mejorando.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, solo quiero recordar que se trata del informe de una Comisión Mixta y, por lo tanto, que estamos en la última etapa de la tramitación de este proyecto.

Yo voy a votar a favor...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— No, Senador.

El señor GARCÍA.— Yo entiendo que es un informe de Comisión Mixta, según lo que señala la tabla.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Senador, el proyecto que ahora nos ocupa figura en el número 6 del Orden del Día, y conforme a lo resuelto por los Comités, quedó para ser visto en segundo lugar.

Se trata de una discusión general.

El señor GARCÍA.— Tiene razón; estaba mirando el número 2 de la tabla.

Señor Presidente, voy a votar favorablemente la idea de legislar, pues entiendo la necesidad de que existan más tribunales, más jueces; comprendo la carga de trabajo que hay.

Pero, en un marco de restricción presupuestaria, las dificultades para atender todos esos requerimientos no constituyen un puzzle fácil de solucionar.

En el caso de la Región de La Araucanía, el tribunal de juicio oral en lo penal de Angol, que cuenta con tres jueces, pasará a tener cuatro.

En Villarrica ocurre algo similar.

El juzgado de competencia común de Nueva Imperial, de un juez pasa a tener dos; y lo mismo sucede en la comuna de Pucón.

Son avances que valoro. Sin duda, no es todo lo que La Araucanía necesita. Pero por lo menos esto permitirá resolver con mayor prontitud las causas que deben llevar cada uno de dichos tribunales.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, valoro este proyecto de ley, que se halla en segundo trámite constitucional, que crea más juzgados y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia.

Tal como lo expresó el colega Letelier, efectivamente sostuvimos una reunión muy importante con la Corte de Apelaciones de Rancagua, en la cual hicimos un análisis de la situación de nuestra Región y de la necesidad de mayores juzgados.

En la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por ejemplo, Graneros tiene hoy un juez con competencia sobre las comunas de Mostazal, Graneros y Codegua, y se aumenta a dos.

En el caso de Rancagua, que posee seis jueces, sube a siete.

San Vicente eleva a dos el número de magistrados; y San Fernando, que tiene dos jueces, queda con tres.

Eso lo apreciamos. Creo que es muy importante para dar mayor calidad y servicio en ma-

teria de justicia. Porque, sin duda, el problema que tenemos, sobre todo en asuntos laborales y de familia, es que debemos realizar una readaptación.

Le planteé a la señora Ministra hace algunos días que, a nuestro juicio, en la discusión particular habrá que efectuar un reestudio y escuchar a las autoridades que más conocen de la recarga laboral existente en los tribunales de las distintas comunas, de las diferentes provincias. La idea es despachar una normativa que permita dar un mejor servicio. ¿Y quiénes son esas autoridades? Justamente, la Presidenta y los demás integrantes de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

En segundo lugar, señor Presidente, al igual que el Senador Letelier, valoro el tremendo trabajo realizado por don Carlos Moreno, ex Presidente de la Corte de Apelaciones de Rancagua, quien falleció hace tres días.

Fue un hombre que se entregó por entero al servicio de la justicia en nuestra Región y en el resto del país.

Por eso, creo que el deceso del señor Moreno significa una pérdida muy dolorosa para la Sexta Región. Así, en su funeral toda la comunidad valoró su tremendo esfuerzo por impartir allí la mejor justicia.

En consecuencia, le rindo un merecido homenaje precisamente cuando estamos viendo este proyecto, que aborda una situación que analizamos con don Carlos Moreno en una reunión.

Por otro lado, considero fundamental lo que se ha dicho -y lo plantean los propios magistrados de las regiones, especialmente los de Corte de Apelaciones- en el sentido de que de las suplencias tanto por enfermedades como por vacaciones u otras causas requieren autorización de la Corte Suprema.

Ese aspecto debe mirarse desde el punto de vista de la descentralización. Y quienes pueden actuar en forma inmediata y más rápida son las Cortes de Apelaciones de las distintas ciudades de nuestro país.

Por eso, señor Presidente, creo que este proyecto va en el camino correcto. Tenemos que perfeccionarlo. Por ejemplo, es fundamental que Rengo tenga un nuevo juzgado de familia y, asimismo, que en Rancagua haya otro juzgado laboral. Y los ajustes deben hacerse redistribuyendo lo que se entrega mediante esta iniciativa de ley.

Como señaló el Senador Larraín, la redistribución resulta indispensable. Y quienes pueden informarnos mejor sobre el particular son las Cortes de Apelaciones de las distintas ciudades.

Voy a votar a favor, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (30 votos favorables).**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay que fijar plazo para indicaciones.

El señor Presidente de la Comisión de Constitución propone el lunes 7 de septiembre.

¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

ACUERDO CON UNIÓN EUROPEA PARA REGULACIÓN DE PARTICIPACIÓN CHILENA EN OPERACIONES DE GESTIÓN DE CRISIS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional,

que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea que crea un marco para la participación chilena en las operaciones de gestión de crisis de dicha organización, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de enero de 2014, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.967-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 30 de junio de 2015.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 41ª, en 11 de agosto de 2015.

Hacienda: sesión 41ª, en 11 de agosto de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Este proyecto tiene como objetivo principal normar la participación de Chile en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea.

La Comisión de Relaciones Exteriores lo discutió en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos, Letelier y Pizarro.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García, Lagos, Montes y Zaldívar.

Cabe señalar que el artículo 4 del Convenio es de quórum calificado y que, por lo tanto, para su aprobación se requieren 19 votos favorables.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

¿Le parece a la Sala abrir la votación?

Acordado.

En votación el proyecto de acuerdo.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, este Acuerdo se enmarca en los excelentes vínculos existentes entre la Unión Europea y Chile, relación bilateral que se remonta a 1967, cuando se instaló en Santiago la primera Delegación de la Comisión Europea en América Latina.

El Acuerdo de Asociación de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con la República de Chile, suscrito el 18 de noviembre de 2002, vino a establecer nuevos objetivos e intenciones de las Partes, más allá de los económicos y financieros, incorporando otros aspectos, tales como los políticos y los de cooperación, con mecanismos para asegurar el cumplimiento de los compromisos.

Por ejemplo: en septiembre de 2002 Chile y la Unión Europea firmaron un Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología, y en junio de 2005 la Unión Europea adoptó un Acuerdo Horizontal con Chile en materia de transporte aéreo.

También hay que recordar que nuestro país actualmente participa con un contingente nacional (Ejército) en la Fuerza Europea (EUFOR), como parte de la denominada “Operación ALTHEA”, en Bosnia y Herzegovina.

La EUFOR es la sucesora legal de la Fuerza de Estabilización de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (SFOR), que operó hasta el año 2005, fecha en que traspasó su responsabilidad a la Unión Europea, organismo que la mantiene hasta la fecha.

En este contexto, y como una muestra de la importancia que la Unión Europea otorga a las relaciones con Chile, se suscribió este Convenio marco, que permite la participación de personal militar y civil en operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea.

Es del caso hacer presente que el nombramiento del personal civil que participará en una operación civil de gestión de crisis se rige por la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.

Asimismo, nuestro país deberá nombrar una autoridad de contacto que represente al personal nacional en la misión.

En lo relativo a las operaciones militares de gestión de crisis, al igual que en el caso de las operaciones civiles, Chile deberá considerar que la comisión de servicios se pueda extender en el tiempo. Del mismo modo, tendrá la obligación de velar porque sus fuerzas y personal militar desempeñen su misión en el marco del correspondiente Plan de Operación, teniendo presente únicamente los intereses de esta.

Debe destacarse que nuestro país mantendrá en toda circunstancia el derecho soberano de retirarse de la operación cuando así lo estime pertinente, de conformidad con los objetivos de su política exterior y de defensa, así como de sus intereses comprometidos en la misión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Recuerdo que hay una norma de quórum especial.

Por tanto, les pido a Sus Señorías que voten.

Estamos esperando la llegada de los integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Está abierta la votación?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, seré muy breve, pues el colega Chahuán hizo un excelente resumen.

Yo solo quiero recalcar que no cabe duda de que los acuerdos de este tipo fortalecen las capacidades de nuestro país para actuar en acciones humanitarias y ante diversos hechos que pueden generar situaciones de crisis.

Hoy en la Unión Europea se está registrando una crisis mayor con el problema migra-

torio, por la cantidad de refugiados que están llegando a su territorio desde distintas zonas. Y eso, indudablemente, obliga a las naciones europeas a encarar una situación respecto de la cual tenemos algunos acuerdos, que se han avanzado entre América Latina y la Unión Europea, para permitir que en esos ámbitos existan cooperación e igualdad de trato.

Saco a colación aquello, señor Presidente, porque creo que cuando se habla de estas materias siempre se piensa solo en problemas bélicos o en hechos que puedan significar una acción de nuestras Fuerzas Armadas para desarrollar acciones de paz, como ha ocurrido en Haití y en otras partes. Pero, sin duda, este Acuerdo amplía ese marco de acción, por lo que es muy importante para nuestro país.

Quisiera, sí, hacer una observación a la Secretaría, pues en un ejemplar del informe de la Comisión de Hacienda se dice: “El Subsecretario de Hacienda, señor Edgardo Riveros expuso que el acuerdo entre Chile y la Unión Europea...”.

Yo entiendo que aquello debe corregirse, para evitar problemas, pues el señor Riveros es Subsecretario de Relaciones Exteriores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Canciller subrogante, don Edgardo Riveros.

El señor RIVEROS (Ministro de Relaciones Exteriores subrogante).— Señor Presidente, Honorables Senadoras y Senadores, este Acuerdo se enmarca en una relación muy amplia que mantenemos con la Unión Europea, tal como lo recordaba el Senador informante, señor Francisco Chahuán.

Con la Comunidad Europea tenemos un Acuerdo de Asociación que toca materias económicas (libre comercio), de cooperación y también políticas. Ello, a tal punto que en él existe un anexo que regula los vínculos entre nuestro Parlamento y el europeo, plano en el cual ha habido año a año reuniones periódicas con Senadores y Diputados chilenos.

El Acuerdo en análisis, que genera con la

Unión Europea una forma de enfrentar las crisis, explica de manera clara hasta qué dimensión se ha llegado en este plano.

Ahora bien, jurídicamente, conviene tener presente que este es un Acuerdo marco que, como tal, fija los elementos que van a convocar la posibilidad de la participación de Chile en operaciones de gestión de crisis que realice la Unión Europea.

¿Por qué digo que este es un Acuerdo marco? Porque, frente a crisis específicas, deberán desarrollarse los elementos relacionados con las situaciones concretas a que se convoque a Chile.

En otras palabras, este Acuerdo marco tendrá efecto futuro y no afectará la participación de nuestro país en las operaciones de gestión de crisis que actualmente lleva a cabo la Unión Europea.

Este Convenio tampoco obliga al pago de contribuciones financieras o a compromisos similares asociados.

Sin embargo, decidida la participación de Chile en una operación de paz, deberán asumirse los aspectos financieros que la acción específica involucre.

Otros elementos centrales del instrumento que nos ocupa dicen relación con el hecho de que nuestro país puede retirar sus tropas cuando lo estime conveniente, conforme a los objetivos de su política exterior.

Ahora, el personal chileno estará siempre bajo la jurisdicción de nuestro país, traspasándose solo el control operacional y táctico.

Este instrumento internacional permitirá, además, decidir caso a caso si Chile contribuye a las operaciones de gestión de crisis a las cuales sea invitado por la Unión Europea en el futuro. Ello da cuenta del establecimiento de un marco que respeta tanto la autonomía de la Unión Europea como la de nuestra nación.

Por otra parte, Chile se obliga a mantener discreción con respecto a la información clasificada y a responder a toda reclamación vinculada con la participación en estas operaciones

que afecte a algún miembro de su personal, civil o militar.

En cuanto a las obligaciones financieras, nuestro país asume la responsabilidad de contribuir a los costos comunes de la operación civil y a los costos ligados a la participación debidamente aceptada, excepto en ciertas circunstancias, determinadas por la propia Unión Europea.

Señor Presidente, ahora me referiré a los elementos políticos ligados a este instrumento internacional.

El Acuerdo fortalecerá la capacidad de Chile para desarrollar acciones humanitarias en el extranjero y fomentar el desenvolvimiento del componente civil en futuras operaciones de construcción de la paz, en tanto complemento y equilibrio necesario para el desarrollo que ha tenido nuestra nación con la participación militar en operaciones encaminadas a ese fin.

Sobre el particular, el Senador Pizarro tiene mucha razón cuando expresa en su intervención que no solo debemos reducirnos a los aspectos militares implícitos en un Acuerdo como el que hoy estamos discutiendo.

De otro lado, el Convenio propiciará la profundización de la cooperación con la Unión Europea en el ámbito de los intereses estratégicos y de la seguridad de ella, con lo cual la relación con esta organización adquiere mayor densidad política e integralidad.

En este contexto, el instrumento en cuestión contribuirá sustantivamente en el esfuerzo por establecer un cuarto pilar en la relación Chile-Unión Europea sobre Defensa y Seguridad.

Por último, la invitación extendida a Chile constituye una oportunidad de aprendizaje e intercambio de experiencias entre nuestras Fuerzas Armadas y civiles con el personal de la Unión Europea, la que no debemos desaprovechar, pues otorgará gran prestigio a Chile y nos permitirá demostrar una vez más nuestro compromiso con la democracia y con la resolución pacífica de los conflictos.

Asimismo, obligará a la promulgación de

legislación para la estructuración normativa y operativa de los cuadros civiles que participarán en operaciones de gestión de crisis y construcción de paz.

Es cuanto puedo señalar ante la presentación de este Acuerdo a esta Honorable Cámara legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la oportunidad que la Unión Europea abre para que Chile sea un par invitado a operaciones de gestión de crisis podría llamar la atención en cuanto a la valoración que dicha organización hace de nuestro país.

Chile se encuentra participando con fuerzas de paz en Haití; ha estado también en Bosnia-Herzegovina.

La gestión de crisis habla de problemas de administración, y también, de problemas de guerra.

Hoy Europa enfrenta una situación grave frente a la contención de una ola de inmigrantes. ¿Podría eso ser llamado gestión de crisis? Es decir, ¿habría que participar con fuerzas de contención ante dicha oleada, que les ha costado la vida a miles de inmigrantes que mueren en el mar, que perecen en su intento por llegar a Europa?

Por cierto, nuestro país siempre debe estar atento y dispuesto a acceder a aquello, por motivos humanitarios, en razón de la paz mundial. Y así lo hemos hecho, aun con costos.

Se señala en este Acuerdo que “Chile asumirá la responsabilidad de contribuir a los costos comunes de las operaciones civiles y militares, entendidos estos como aquellos que se financian en forma prorrateada entre los países participantes y que no incluyen los costos nacionales (equipamiento individual, sueldos, gratificaciones, seguros, traslados). Los costos comunes financian elementos propios de los cuarteles generales y representaciones, así

como logística general.”.

Nosotros pagamos los sueldos de nuestros soldados, sus atenciones de salud. Y, además, hay que contribuir con los costos generales de la acción.

Yo solo quiero hacer dos observaciones.

La primera, que nuestra permanencia en Haití -lo hemos señalado en cada ocasión- se ha limitado a tener una fuerza de tarea para contener la paz, en circunstancias de que en Haití debe haber una operación política destinada a conducir a ese país a una democracia fortalecida que le permita llegar a su autodeterminación.

Sin embargo, los informes que nos toca votar en la Sala no dan cuenta de la actividad política: son una enumeración de las tareas de contención de los incidentes, pero no de la acción política encaminada a consolidar un sistema democrático.

No estuve en la última votación; sí en la penúltima. Y dijimos: “Se requiere una acción política explicada. Qué hacemos políticamente para que converjan todos los actores y se fortalezca la democracia en Haití”.

Quiero señalar en este aspecto que, si vamos a enviar fuerzas a Europa, se consultará a este Senado y tendremos la posibilidad de discutir.

En tal sentido, anticipo que nuestra acción no puede ir de la mano -porque de esa manera poco contribuiríamos- con el fortalecimiento del poderío de las fuerzas militares de Europa. Tiene que ser una acción más bien de pluralidad, de amplitud, y por cierto, también de política.

En consecuencia, espero que, si este Acuerdo se pone en ejecución, el Senado pueda, primero, decidir si se envían tropas, y segundo, tener información suficiente para saber si nuestra participación, una vez acordada, será eficaz y si nuestra permanencia se justificará.

Por otra parte, deseo decir que, así como hoy día concretamos este acuerdo con la Unión Europea, es esperable que siempre haya

un ánimo positivo cuando se trate de mantener las tareas de paz en América Latina, en América del Sur, en América en su conjunto; es decir, que nuestra disposición sea a participar en todo momento con nuestras Fuerzas Armadas en labores que ayuden a la paz del mundo, a la paz de la Unión Europea, pero también a la paz de América.

Y por eso estamos en Haití.

Paradójicamente, el único país que no está en Haití con tropas y que no pone ni un dólar para el financiamiento es Estados Unidos: ¡le ha dejado la tarea a América Latina...! Después de haber invadido esa nación, de haberla hegemónico durante décadas y décadas, no está en ella, no se hace cargo del daño causado ni de la suerte de una de las democracias fallidas de América Central.

Señor Presidente, voy a votar a favor con esas dos observaciones. Y hemos dicho que ojalá el Senado siempre sea informado oportunamente y en detalle, no solo de la decisión de enviar tropas chilenas a cumplir tareas de aquella índole, sino también de su permanencia en el país respectivo.

Si son necesarias sesiones secretas, celebremoslas. Pero la verdad es que respecto de Haití y de otras naciones se han hecho más bien informes sobre tareas y no informes políticos.

Voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Al Senador Navarro se le olvidó la Patagonia...!

Señor Presidente, en primer lugar, valoro las palabras del colega Navarro en cuanto a que hay que reforzar la acción en Haití para que este país tenga institucionalidad democrática.

Considero superimportante que nuestro Ejército contribuya al logro de ese propósito. Por eso he respaldado siempre las decisiones de todos los gobiernos en cuanto a entregar un apoyo que es fundamental para un país que no

tiene institucionalidad y que enfrenta problemas serios. Y ojalá en las próximas elecciones estén presentes y no se registren las dificultades que ha habido permanentemente.

Ahora, sería muy importante que ese refuerzo se hiciera también en Cuba y en Venezuela.

Es lo que le pedimos al Senador Navarro: que la preocupación que manifiesta por Haití la tenga también por Venezuela y Cuba.

De otra parte, señor Presidente, valoro lo que planteó esta tarde el Canciller subrogante respecto del Acuerdo marco que permitirá regular jurídicamente y facilitar la participación de Chile en las operaciones de gestión de crisis militares y civiles de la Unión Europea.

La firma de este Pacto se basa en que los suscriptores dicen compartir los mismos valores y objetivos de mantener la paz a nivel mundial.

Justamente, un comunicado que emitió el servicio exterior europeo indicó que “Chile participa de manera exitosa en operaciones de paz internacionales desde 1949 y demostró un constante apoyo a los compromisos de paz y seguridad de la UE. Este es el primer Acuerdo de participación en gestión de crisis de la Unión Europea firmado con un país Latinoamericano, siguiéndole, posteriormente, Colombia.”.

Como bien lo dijeron el Senador Chahuán y el Ministro, el Acuerdo tiene como fundamento la visión de que, al avanzar la globalización en todo ámbito a nivel internacional, la cooperación entre naciones en áreas de seguridad se hace indispensable. En este punto, el Acuerdo incluye la idea de que Chile y la Unión Europea comparten los mismos principios y valores, lo que se ha visto demostrado en el tiempo no solo por su importante cooperación económica, sino también por la participación de Chile en diversas operaciones de paz, lo cual evidencia un compromiso común con el bloque europeo en el sentido de defender los principios internacionales a nivel mundial. Y el aporte de Chile a la defensa de ellos se ha

visto reflejado en su elección como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Señor Presidente, un hecho decisivo que motivó a la Unión Europea a proponer y firmar este Acuerdo fue la importante participación de Chile, desde el año 2003, en la Operación ALTHEA, en Bosnia-Herzegovina.

Esa operación de paz pertenecía en un principio al ejército de la Fuerza de Estabilización de la OTAN. Sin embargo, a partir del año 2004 se traspasó a la Fuerza de la Unión Europea, en el marco del mandato de las Naciones Unidas, donde Chile cooperó desde entonces, contribuyendo con personal militar.

Pero aquello no acontece únicamente en el área militar. Al respecto, hay operaciones civiles muy importantes. Y no solo participa personal estrictamente civil; también lo hacen algunas fuerzas de policía, y puntualmente, algunos militares, aunque muchas de las funciones son de asistencia técnica y no de combate.

Las áreas a las que se refieren las operaciones militares son *fortalecimiento del Estado de Derecho, administración y protección de civiles*.

Por eso, señor Presidente, consideramos muy importante que, ojalá por unanimidad, este Senado despache el proyecto aprobatorio del Acuerdo entre Chile y la Unión Europea que crea un marco para la participación de nuestro país en las operaciones de gestión de crisis de dicha organización.

La UDI votará favorablemente este proyecto de acuerdo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo (24 votos favorables), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional exigido, y la iniciativa queda despachada en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, De Urresti, García, García-Huidobro, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Matta, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La tiene, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, sería útil o conveniente tratar conjuntamente dos proyectos de acuerdo que tienen idénticas disposiciones: los signados en la tabla con los números 4 y 5. El primero aprueba un Convenio con Estados Unidos de América, y el segundo, un Convenio con Austria.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

—**Así se resuelve.**

CONVENIOS CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AUSTRIA SOBRE DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENCIÓN DE EVASIÓN FISCAL, Y SUS PROTOCOLOS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme al acuerdo adoptado recién por la Sala, corresponde tratar dos proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional.

El primero aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal con relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, suscritos en Washington D.C. el 4 de febrero de 2010, y las Notas, intercambiadas en igual fecha y lugar, relativas a dicho Convenio, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.258-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 30 de septiembre de 2014.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 41ª, en 11 de agosto de 2015.

Hacienda: sesión 41ª, en 11 de agosto de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal que se persigue es evitar la doble imposición internacional entre ambos países.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto de acuerdo en general y particular y lo aprobó por 4 votos a favor (Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Letelier) y una abstención (Senador señor Pizarro).

La Comisión de Hacienda, por su parte, lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García, Lagos y Montes.

Cabe consignar que el artículo 27, párrafos 2 y 3, del Convenio y el numeral 20 del Protocolo deben aprobarse con quórum calificado, o sea, con al menos 19 votos favorables.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El segundo proyecto de acuerdo aprueba el Convenio entre las República de Chile y de Austria para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal con relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, suscritos en Santiago el 6 de diciembre de 2012, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.949-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 19 de mayo de 2015.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 41ª, en 11 de agosto de 2015.

Hacienda: sesión 41ª, en 11 de agosto de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal que se persigue es evitar la doble imposición internacional entre ambos países.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto de acuerdo en general y en particular, por ser de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Letelier.

A su turno, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García, Lagos y Montes.

Cabe consignar que el artículo 26, párrafo 2, del Convenio es de quórum calificado, por lo que para su aprobación se requieren al menos 19 votos favorables.

La señora VAN RYSELBERGHE.— ¿Se puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

Acordado.

En votación ambos proyectos de acuerdo.

Les ruego a Sus Señorías votar y, asimismo, avisar a los Senadores que se encuentran en Comisiones, pues hay normas de quórum calificado y necesitamos al menos 19 votos.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, estos Convenios, celebrados con Estados Unidos y Austria, son similares

a los suscritos con Brasil, Canadá, Colombia, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Ecuador, España, Francia, Irlanda, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suecia, que se basan en el modelo elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con diferencias específicas derivadas de la necesidad de cada país de adecuarlo a su propia legislación y política impositiva.

Los objetivos perseguidos por el Tratado son los siguientes:

1. Eliminar la doble imposición internacional a la que estén afectos los contribuyentes que desarrollan actividades transnacionales entre los Estados Contratantes.

2. Asignar los respectivos derechos de imposición entre los Estados Contratantes.

3. Otorgar estabilidad y certeza a dichos contribuyentes respecto de su carga tributaria total y de la interpretación y aplicación de la legislación que los afecta.

4. Determinar mecanismos que ayuden a prevenir la evasión fiscal, por medio de la cooperación entre las administraciones tributarias de ambos Estados Contratantes y del intercambio de información entre ellas.

5. Proteger de discriminaciones tributarias a los nacionales de un Estado Contratante que invierten o desarrollan actividades en el otro.

6. Establecer, mediante un procedimiento de acuerdo mutuo, la posibilidad de resolver las disputas tributarias que se originen en la aplicación de las disposiciones del Convenio.

Es preciso destacar que la eliminación o la disminución de trabas impositivas que afecten actividades e inversiones hacia Chile o desde el país presentan incidencias muy importantes para nuestra economía. Por una parte, ello permite o facilita un mayor flujo de capitales, lo que redundará en una profundización y diversificación de los movimientos transnacionales, especialmente de aquellos que involucran tecnologías avanzadas y asesorías técnicas de alto

nivel. Por la otra, se facilita el que podamos constituirnos en una plataforma de negocios para empresas extranjeras que quieran operar en otros países de la Región. Asimismo, constituye un fuerte estímulo para el inversionista y prestador de servicios residente en Chile, quien verá incrementados los beneficios fiscales a que puede acceder en caso de desarrollar actividades en Estados Unidos o en Austria, según el caso.

Si bien la aplicación de estos instrumentos podría suponer una disminución de la recaudación fiscal respecto de determinadas rentas, el efecto final en el ámbito presupuestario es menor. Ello se debe, en primer lugar, a que las inversiones extranjeras hacia Chile se concentran mayoritariamente en actividades sujetas al pago de los impuestos de primera categoría y adicional, los que no se verán afectados por el Convenio, ya que, en atención a la forma en que se estructura la norma que regula la imposición de los dividendos, los límites ahí establecidos no son aplicables en el caso de aquellos pagados desde Chile.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Prokurica asuma como Presidente accidental.

Acordado.

—Pasa a presidir la sesión el Senador señor Prokurica, en calidad de Presidente accidental.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— En segundo término, cabe tener presente que una menor carga tributaria incentiva el aumento de las actividades transnacionales susceptibles de ser gravadas con impuestos, con lo que se compensa la

disminución inicial. Incluso más, en el ámbito presupuestario, la salida de capitales chilenos al exterior y el mayor volumen de los negocios que se generan incrementan la base tributaria sobre la cual se cobran los impuestos a los residentes en Chile.

El Convenio se aplica a los residentes de uno o de ambos Estados Contratantes, respecto de los impuestos sobre la renta y al patrimonio que los afecten.

Su objetivo central, como se ha señalado, es evitar la doble imposición internacional, para lo cual se establece una serie de disposiciones que regulan la forma en que los Estados Contratantes se atribuyen la potestad tributaria para gravar los distintos tipos de rentas o de patrimonio.

En lo relativo a ciertos tipos de rentas, solo uno de los Estados tiene el derecho de someterlas a imposición, las que se considerarán exentas en el otro. Con ello se evita la doble imposición. En cuanto a las demás, se determina una imposición compartida, esto es, ambos Estados tienen derecho a gravarlas, pero con una limitación, en algunos casos, en relación con aquel donde la renta se origina o tiene su fuente, como ocurre con los intereses y regalías.

He dicho.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, votaré a favor del proyecto de acuerdo que evita la doble tributación entre Chile y los Estados Unidos.

Creo que es una forma concreta de respaldar la inversión, tanto la que se realiza en ese país desde el nuestro, como viceversa. Actualmente, la correspondiente a Chile asciende a siete mil 285 millones de dólares, lo que representa el 7,8 por ciento de la que efectúan en el extranjero nuestras empresas. Sería muy importante que nuestros inversionistas en los Estados Unidos pudieran verse favorecidos al

evitar la doble tributación.

Nuestro país está cumpliendo con su parte al acoger el instrumento de que se trata. Sin embargo, es igualmente fundamental que Estados Unidos haga lo propio. Para que el Convenio pueda entrar en vigencia, resulta evidente que ambos Congresos tienen que dar su aprobación. Nosotros lo estamos haciendo en el día de hoy, y corresponde que la otra parte lo haga pronto.

Lamentablemente, la información con que contamos es que el asunto no ha sido de un fácil despacho en los Estados Unidos. Muy por el contrario, se encuentra detenido. Y no podemos visualizar cuándo será resuelto.

Por lo tanto, mi intervención apunta solamente a consignar que Chile está cumpliendo con lo que firmó, y corresponde que el otro país, a través de su Congreso, también lo haga.

Gracias.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Ministro subrogante.

El señor RIVEROS (Ministro de Relaciones Exteriores subrogante).— Señor Presidente, tal como se ha expresado, cabe agradecer que dos proyectos de acuerdo con igual contenido, como es evitar la doble tributación, puedan ser votados en conjunto: los correspondientes a los Estados Unidos y a Austria.

Este último Convenio fue suscrito -como también se debe señalar- el 6 de diciembre de 2012, en Santiago, y es preciso tener presente que Austria finalizó el 17 de junio de 2013 todos los trámites de su entrada en vigencia.

Por lo tanto, somos nosotros los que todavía debemos completar la sanción por el Congreso para que la Presidenta de la República esté en condiciones de ratificarlo. Ello, en virtud de lo señalado en el número 1) del artículo 54 de la Constitución Política de la República.

La situación con los Estados Unidos es la que aquí se ha consignado, en el sentido de que, a diferencia de lo que ocurre con Austria, el proceso parlamentario aún está en desarro-

llo.

Sin embargo, estimamos conveniente la aprobación de ambos proyectos de acuerdo en el trámite legislativo, porque la finalidad principal que se persigue es promover un mayor flujo de inversiones y relaciones comerciales con estos dos países y mejorar los mecanismos de prevención de la evasión fiscal internacional respecto de los impuestos a la renta y al patrimonio.

Ello se logra a través de acciones muy precisas. En primer lugar, se apunta a la eliminación de la doble tributación jurídica internacional sobre las rentas que obtengan los residentes en los Estados Contratantes, para reducir, de esta forma, las barreras fiscales al flujo de capitales y servicios. Así se halla establecido en el Convenio con Austria.

En seguida, el Tratado conlleva el otorgamiento de estabilidad y certeza a los contribuyentes respecto de su carga tributaria total y de la interpretación y aplicación de la legislación que los afecte.

Por otra parte, hay un innegable impulso a las exportaciones de servicios y la facilitación de la transferencia de tecnología y conocimientos.

Se fortalece la integridad del sistema tributario y se proporciona el marco a través del cual las administraciones tributarias de los países pueden prevenir la evasión fiscal internacional mediante el intercambio de información y la cooperación administrativa.

Asimismo, conviene tener presente la contribución a un mayor grado de certeza en la materia sobre la base del modelo de convenio fijado como marco por la OCDE para la tributación de las inversiones y operaciones transfronterizas.

El establecimiento de un procedimiento de acuerdo mutuo da la posibilidad de resolver disputas tributarias en la aplicación de las disposiciones de estos acuerdos.

Podríamos resumir los beneficios de los Convenios en tres aspectos:

-La promoción de una mayor cooperación económica entre las Partes mediante la reducción de las barreras fiscales causadas por la doble tributación de las rentas obtenidas por los residentes de los Estados Contratantes.

-El incremento de la inversión extranjera directa en Chile.

-El impulso de las exportaciones de servicios y la facilitación de la transferencia de tecnología.

Es cuanto puedo señalar, en nombre del Ejecutivo.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Puede intervenir el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, valoro el hecho de que nos estemos pronunciando sobre los proyectos de acuerdo que aprueban el Convenio entre Chile y los Estados Unidos de América, en un caso, y con la República de Austria, en el otro, para evitar la doble imposición, ambos con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Creo que ello sigue el camino correcto de nuestra inserción internacional. La exención de la doble tributación es fundamental para las relaciones económicas y de integración con los dos países de que se trata, en los que tenemos inversiones y de los cuales las recibimos.

Tal como lo consignan los mensajes respectivos, los objetivos perseguidos por los instrumentos son:

-Eliminar la doble imposición internacional a que estén afectos los contribuyentes que desarrollen actividades transnacionales entre los Estados Contratantes.

-Asignar los respectivos derechos de imposición entre los Estados Contratantes.

-Otorgar estabilidad y certeza a dichos contribuyentes respecto de su carga tributaria total y de la interpretación y aplicación de la legislación que les afecta.

-Establecer mecanismos que ayuden a prevenir la evasión fiscal, por medio de la coope-

ración entre las administraciones tributarias de los Estados Contratantes y proceder al intercambio de información entre ellas.

-Proteger de discriminaciones tributarias a los nacionales de un Estado Contratante que invierten o desarrollan actividades en el otro.

-Establecer, mediante un procedimiento de acuerdo mutuo, la posibilidad de resolver las disputas tributarias en la aplicación de las disposiciones del Convenio.

Como lo expresó el señor Ministro, Chile firmó con Austria el 6 de diciembre de 2012 un tratado para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos a la renta y al patrimonio.

El proyecto de acuerdo respectivo se remitió a nuestro Congreso en marzo recién pasado para cumplir con los trámites constitucionales pertinentes.

Se trata de un instrumento muy similar a los que hemos suscrito con países como Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Ecuador, España, Francia, Irlanda, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Tailandia.

En el fondo, se busca incentivar un mayor flujo de capitales entre los Estados Contratantes, lo que redundaría en una profundización y diversificación de las actividades transnacionales y permitiría a Chile constituirse en una plataforma de negocios para empresas extranjeras que quieran operar con otros países de la Región.

Por eso, estimamos muy importante aprobar ambos proyectos de acuerdo, ojalá por unanimidad. La Unión Demócrata Independiente va a votarlos a favor.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el Convenio con los Estados Unidos va a provocar un efecto fiscal. El instrumento establece una reducción de un 35 por ciento a un 10 en la tasa de impuesto aplicable sobre los intereses,

en general. Sin perjuicio de ello, la cifra será del 15 por ciento durante un período de cinco años, contado desde la fecha en que las disposiciones entren en vigencia. La rebaja al 10 por ciento se extenderá, a partir del sexto año, a los tratados que incorporan la cláusula de la nación más favorecida. El costo tributario de la inclusión se considera en el efecto sobre los ingresos fiscales.

La pérdida estimada en recaudación fiscal se determinó como la diferencia generada entre el ingreso actual y el calculado sobre la base de las tasas del Acuerdo.

¿Qué nos dice el informe? Que la estimación de pérdida de recaudación por el Convenio para evitar la doble tributación con los Estados Unidos, en miles de dólares de enero de 2013 por año, será aproximadamente de 129 millones hasta el quinto año y de 131 millones a partir del sexto. Estos son los costos.

La pregunta clave es si el instrumento entrará en vigencia conforme a una relación bidireccional. Es decir, ¿nosotros lo aprobamos y comienza a regir una vez que también Estados Unidos lo acoja? ¿O ya lo sancionó?

No sería ninguna gracia que nosotros contempláramos una rebaja sin una reciprocidad. Y ello, aun cuando la tasa sea de 15 por ciento para los primeros cinco años. No estamos en un momento en el que se quiera dejar de percibir ingresos fiscales.

Entiendo que también hay entradas. O sea, se registrará una pérdida en la recaudación, pero existirán mecanismos que incentivarán esta última desde otro punto de vista, de tal manera que los intereses se compensen.

Juzgo necesaria la aclaración, señor Presidente. Es buena la bilateralidad en torno a las tasas y particularmente en todo aquello que diga relación con el mejoramiento de las relaciones comerciales, pero siempre y cuando haya reciprocidad.

Me pareció escucharle al colega García decir que el Convenio no ha sido aprobado por los Estados Unidos.

El Senado de ese país tiene mucho más poder que nuestra humilde Corporación. Son dos Senadores por Estado. Todo el Presupuesto de la Nación y todas las decisiones de carácter militar pasan por ahí. Es una institución de verdad poderosa. Y se ha negado, muchas veces por razones políticas, a aprobar este tipo de convenios. Entiendo que la Administración del Presidente Obama ha estado propiciando una política de integración con Chile, pero, hasta donde sé, no tiene mayoría en esa rama del Congreso. Desconozco cuánto tiempo va a demorar la aprobación allá.

Sería bueno saber cuándo comenzará a regir el instrumento y qué viabilidad le ve nuestro Gobierno a que sea acogido por el Senado de los Estados Unidos. La Presidenta Bachelet cuenta con mayoría en esta Corporación, pero al Presidente Obama no le ocurre otro tanto. Así que ojalá pudiéramos conocer los plazos solo para el análisis político.

Por mi parte, coincido en la conveniencia de firmar el Convenio. Voy a votar a favor, pero con las dos observaciones expuestas. Quisiera que el señor Ministro nos diera mayor información.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Como estamos en votación, se proclamará el resultado y después le daré la palabra al señor Ministro.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—Por 22 votos a favor, se aprueban en general y en particular los proyectos de acuerdo.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, García, García-

Huidobro, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— El Honorable señor Guillier deja constancia de su intención de voto a favor.

A continuación nos ocuparemos en el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos, signado con el número 7 en el Orden del Día. ¿El señor Ministro desea intervenir ahora o después de discutirlo?

El señor RIVEROS (Ministro de Relaciones Exteriores subrogante).— De inmediato, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Tiene la palabra.

El señor RIVEROS (Ministro de Relaciones Exteriores subrogante).— Señor Presidente, primero que nada, quiero agradecer la aprobación de los tres proyectos de acuerdo que hoy ha tratado la Sala.

En seguida, para responderle al Senador señor Navarro, cabe puntualizar que los tratados ciertamente entran en vigor en el momento en que se canjean los instrumentos de ratificación por los Estados. Y hay siempre un período de implementación, pero tiene lugar la simultaneidad. De tal manera que la reciprocidad se halla absoluta y totalmente asegurada.

Y tercero, se cuenta con un informe financiero. Obviamente, Hacienda y el Servicio de Impuestos Internos, que son los responsables de emitirlo, han ponderado los beneficios y costos que tienen acuerdos de esta naturaleza, que, por lo demás, no son los primeros que Chile suscribe.

Y se ha llegado a la conclusión de que los beneficios que se obtienen por la vía de la inversión y de regular la tributación son muchos más que aquellos que en un momento determinado pudieran significar pérdida de ingresos por vía de tributos.

Es cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Gracias, señor Ministro.

Pasamos al punto signado con el número 7 de la tabla.

TRATADO SOBRE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Corresponde tratar a continuación el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos”, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (6.556-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 78ª, en 7 de enero de 2015.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 37ª, en 22 de julio de 2015.

Discusión:

Sesión 39ª, en 4 de agosto de 2015 (queda para segunda discusión).

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, estamos discutiendo el proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos”, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001.

A las sesiones en que la Comisión de Relaciones Exteriores analizó esta iniciativa asistieron, en representación del Ministerio del ramo, el Canciller Heraldo Muñoz; el Director de Asuntos Jurídicos, Claudio Troncoso; la titular de la Dirección de Política Multilateral, Verónica Chahín, y el encargado de Organismos Económicos Internacionales de la Dirección de Política Multilateral, Antonio Bayas; y, en representación del Ministerio de Agricultura, la encargada de Asuntos Ambientales, Recursos Genéticos y Bioseguridad del Departamento de Política Agraria, Teresa Agüero; el asesor legislativo y ex Senador Jaime Naranjo, y el asesor del Ministro, Hugo Martínez.

Cabe señalar que esta iniciativa ya fue vista por la Sala con anterioridad y que su discusión quedó pendiente a la espera de un informe de la Sociedad Nacional de Agricultura respecto de los impactos que la aprobación de este tratado podría tener, básicamente en lo que dice relación con su eventual vinculación con el UPOV 91.

Quiero señalar que en la discusión particular de este proyecto en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado quedó meridianamente claro que este tratado no se relaciona con el UPOV 91, en particular con la protección de la semilla campesina. Este fue un tema que todos los miembros de la Comisión pusimos sobre la mesa, puesto que tenemos la fuerte convicción de que debemos protegerla.

El mensaje indica que este tratado guarda estrecha relación con diversos instrumentos internacionales, como el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos de la FAO, adoptado por la Comisión de dicho organismo internacional en 1983; el Código de Conducta Voluntaria sobre Recolección y Transferencia de Germoplasma que exige el consentimiento y respeto a las leyes nacionales y, eventualmente, una adecuada compensación; la Convención sobre la Diversidad Biológica, cuyo artículo 15 reafirma la soberanía de los Estados sobre los recursos naturales y

permite regular el acceso a esos recursos y el conocimiento asociado, sujetándolo a la legislación nacional y disponiendo que se efectúe una distribución justa y equitativa de los beneficios entre los diversos actores, y el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, establecido en el Anexo 1 c del Acuerdo de Marrakech, que en su artículo 7 dispone que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y la transferencia y difusión de la tecnología en beneficio recíproco de los productores y los usuarios de conocimientos tecnológicos, de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones.

Cabe destacar que tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el de Agricultura señalaron que existía un fuerte compromiso del Estado de Chile con la FAO para despachar este tratado. Y además se dejó constancia de que, en definitiva, este no guarda ningún tipo de vinculación con el UPOV 91, tema por el cual los parlamentarios que integramos la Comisión teníamos especial preocupación.

Por lo anterior, hago un llamado a los señores Senadores a aprobar este proyecto de acuerdo, que permitirá armonizar nuestra legislación, cumplir con los compromisos que Chile tiene con la FAO y, adicionalmente, seguir protegiendo la semilla campesina en nuestro país.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Ministro subrogante.

El señor RIVEROS (Ministro de Relaciones Exteriores subrogante).— Señor Presidente, por la naturaleza de la iniciativa, las materias que involucra y nuestra relación con la FAO, nos parece de toda conveniencia que este tratado sea aprobado por esta cámara legislativa y de ese modo, al estar en segundo trámite constitucional, quede en condiciones de ser ratificado por la señora Presidenta de la República y ser vinculante para nuestro país.

Es cuanto puedo expresar, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Se suspende la sesión por unos minutos.

—Se suspendió a las 19:6.

—Se reanudó a las 19:8.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, personalmente, me gustaría que el proyecto en estudio fuera a la Comisión de Agricultura.

Todos conocemos las dificultades que produjo la aprobación del acuerdo UPOV 91. Y al respecto la iniciativa es bastante ambigua en realidad. El mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República señala que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos fue adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001.

Agrega que diversos instrumentos internacionales guardan estrecha relación con este tratado, entre ellos, “3. El Tratado Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales UPOV”.

El informe da cuenta de que durante la discusión en la Comisión el Senador Chahuán, Presidente de dicho organismo, en reiteradas oportunidades preguntó sobre las implicancias y la relación de este tratado con el Convenio para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Y las respuestas que se dieron son, en mi opinión, genéricas y contradictorias.

Yo, si tuviera que definir qué hace este tratado, no podría resumirlo. Y además me llama la atención que, tal como ocurre muchas veces con este tipo de instrumentos, en este caso no lo hayan ratificado países como Estados Uni-

dos y China.

Por eso, señor Presidente, pido recabar el asentimiento unánime de la Sala para enviar el proyecto a la Comisión de Agricultura con el fin de que esta elabore un informe breve sobre el particular.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en verdad, se trata de un tema sensible, particularmente por las consecuencias del Tratado Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), que generó un gran y fuerte debate en el Congreso Nacional. Además, estamos en medio de las negociaciones del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) y Chile no posee un banco de datos adecuado, como lo señala el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Uno quisiera contar con más datos, señor Presidente, en particular de los efectos que este acuerdo puede producir no solo en los tratados que nuestro país ya firmó, sino en los que está negociando.

Si este proyecto de acuerdo tuviera que ver con el pago de patentes, no estaría en condiciones de aprobarlo, porque carezco de información relevante respecto de su impacto.

Chile debe tomar una decisión. Hemos participado en muchos seminarios sobre el TPP y, junto con algunos, tenemos una opinión crítica de ese acuerdo.

Siento que para la ratificación de este tipo de instrumentos se requiere un marco más amplio. Está presente el Ministro de Relaciones Exteriores subrogante. Pero también nos gustaría que viniera el señor Ministro de Agricultura al debate de un tratado como este.

Podríamos ver un mecanismo para que ello ocurriera, antes de que terminara el Orden del Día. Una posibilidad sería pedir segunda discusión -el Comité MAS está dispuesto a solicitarla si fuera necesario- y luego acordar lo

propuesto por el Senador García: que el proyecto fuera a la Comisión de Agricultura para tener la posibilidad de contar con mucha más información antes de ser debatido y votado en la Sala.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Lamentablemente, Su Señoría, no es posible pedir segunda discusión por el estado de tramitación del proyecto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Suspenda la sesión por cinco minutos, señor Presidente.

El señor NAVARRO.— Sí, para realizar una reunión de Comités.

El señor PROKURICA (Presidente accidental).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 19:13.

—Se reanudó a las 19:18.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, solicito recabar la unanimidad de la Sala para que el proyecto vaya a la Comisión de Agricultura a fin de terminar de convencer a todos y cada uno de los Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor PROKURICA.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

—El proyecto de acuerdo pasa a la Comisión de Agricultura.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso re-

glamentario a las peticiones de oficio que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, formulándole consulta en cuanto a **POSIBILIDAD DE AUMENTO EN PRESUPUESTO 2016 DE RECURSOS PARA CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAÍSO.**

Del señor DE URRESTI:

Al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole información sobre **PROPUESTAS DE CONSEJO DE POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA PARA PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONCESIONES.**

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro de Desarrollo Social, a la señora Gobernadora de Malleco, al señor Alcalde de Angol y a la señora Coordinadora Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor de La Araucanía, a fin de solicitar **ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA SEÑOR LUIS PULGAR.**

Al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Alcalde de Lautaro, con el objeto de que se informe acerca de **CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA SOBRE TRÁNSITO DE CAMIONES Y REPARACIÓN DE CALLES DE LAUTARO, NOVENA REGIÓN.**

Y al señor Ministro de Obras Públicas y al señor General Jefe de la Novena Zona “Araucanía” de Carabineros, con el propósito de que informen respecto de las **MEDIDAS DE RESGUARDO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN EN PUENTE COLGANTE**

“EL ROSARIO”, COMUNA DE ANGOL.

Del señor GUILLIER:

Al señor Ministro del Medio Ambiente, para que responda diversas consultas relacionadas con **SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN MATERIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN ANTOFAGASTA.**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros de Defensa Nacional y de Economía, Fomento y Turismo, solicitándoles realizar **MEDIDAS PARA SUSTENTABILIDAD DE REINETA Y OTRAS ESPECIES EXTRAÍDAS SIN CONTROL EN REGIONES DE AISÉN Y MAGALLANES.**

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Agricultura, para que informe sobre **PROGRAMAS DE APOYO A APICULTURA, EN ESPECIAL EN REGIÓN DEL MAULE,** y respecto de **ACCIONES PARA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE TRASHUMANCIA EN ACTIVIDAD APÍCOLA.**

Y al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitándole información acerca de **AVANCE EN ELABORACIÓN DE POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL Y PROGRAMACIÓN FUTURA** y evaluación y consideración de **PLANTEAMIENTO FORMULADO EN RELACIÓN CON DICHA POLÍTICA.**

—Se levantó la sesión a las 19:18.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

